

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2026-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 03 de febrero 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de enero 2026 convocada y presidida por el Alcalde Fredy Javier Zegarra Black y con la asistencia del 100% de regidores integrantes del Concejo Municipal; y,

VISTO: El Informe N° 041-2026-GSEC/MDJLBYR, de fecha 19 de enero del 2026, emitido por el responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, solicitando la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de José Luis Bustamante y Rivero 2024-2027 mediante Sesión Ordinaria de Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el dispuesto en artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades según su condición de provincia o distrito establecerán un sistema de seguridad ciudadana con participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional;

Que, la Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – N° 27933, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, visto el artículo 17° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad: a) Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones y c) Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones;

Que, visto el artículo 28° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones del CODISEC: a) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital alineado al Plan de acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN y b) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia provincial, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;

Que, visto el artículo 25° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC: a) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana y b) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, supervisando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, tomado en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. Las entidades en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, deben asumir sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC “Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana”, es necesario tener en consideración que la mencionada Directiva señala que los planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de

Seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, se establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación;

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 27 de noviembre del 2025 se valida el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, visto el Informe N° 041-2026-GSEC/MDJLBYR – CODISEC, de fecha 19 de enero del 2026, de la Secretaría Técnica del CODISEC del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, quien solicita a la Oficina de Secretaría General, eleve la propuesta validada del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.3.2.2 de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC “Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana” señala que el Consejo Municipal Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Municipal Distrital;

Estando lo expuesto y en uso de las facultades contenidas por el artículo 9°, numeral 8) y artículo 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal aprobó por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL “PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO”

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, que ha sido validada por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, según consta en acta de fecha 27 de noviembre del 2025 y el Informe de fecha 19 de enero del 2026, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el texto del “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de José Luis Bustamante y Rivero de la provincia de Arequipa”, aprobado por el artículo precedente, forma parte de la presente Ordenanza como anexo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente ordenanza, conforme al ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en calidad de Secretaría Técnica del CODISEC del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, la publicación del “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 distrito de José Luis Bustamante y Rivero” en la página web institucional de la Municipalidad Distrital para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en calidad de Secretaría Técnica del CODISEC del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, registrar el “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027” aprobado y su respectiva Ordenanza Distrital en la plataforma digital implementada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO SEXTO. - El “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 aplicable en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero para el ejercicio de los años 2024 al 2027, queda sin efecto luego del 31 de diciembre del 2027.

Por lo tanto;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General


Mag. Fredy Javier Zagarra Black
Alcalde

LLEGÓ AL 19.12% EN COMPARACIÓN CON AÑOS ANTERIORES

Incrementan recaudación del impuesto vehicular en la MPA

La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Arequipa (MPA) informó que durante el año 2025 se registró un alza importante en los ingresos tributarios municipales, siendo el impuesto vehicular el que presentó el mayor crecimiento porcentual.

La gerente de Administración Tributaria, María Violeta Pantigoso Aragón, precisó que el impuesto vehicular alcanzó un aumento del 19.12% en comparación con años anteriores, convirtiéndose en el principal motor del crecimiento de los ingresos municipales.

En segundo lugar, el impuesto predial también mostró un comportamiento positivo, con un incremento promedio del 7.3% respecto a ejercicios anteriores, consolidando una mejora sostenida en este concepto tributario.

Pantigoso Aragón detalló además que, en conjunto, el impuesto predial y los arbitrios municipales registraron un incremento del 13.38% en relación al año 2024, resultado que atribuyó principalmente a las campañas de difusión y acercamiento directo

con los contribuyentes.

En términos económicos, la funcionaria señaló que la recaudación del 2025 representó aproximadamente 9 millones y medio de soles adicionales en comparación con lo obtenido durante el año 2024, fortaleciendo las finanzas de la comuna provincial.

Uno de los factores clave para este resultado fue la implementación, por primera vez, de campañas descentralizadas en cinco puntos del distrito de Arequipa, lo que permitió un contacto directo con los vecinos y contribuyentes.

“Nos hemos acercado al contribuyente, hemos realizado un trabajo previo de visita, conversación y motivación, y eso nos ha dado buenos resultados”, explicó la titular de la GAT al referirse a



esta estrategia.

Otra medida destacada fue la creación del servicio “Aló GAT”, una plataforma de

atención virtual que funciona a través de teléfonos celulares y mensajes de WhatsApp, facilitando consultas, envío

de cuentas y pagos virtuales por parte de los contribuyentes.

No obstante, Pantigoso

Aragón reconoció que aún existe un alto nivel de morosidad, principalmente de contribuyentes que arrastran deudas de varios años, lo que dificulta su regularización debido al monto acumulado.

Indicó que, en años anteriores, la aplicación de multas tributarias de hasta el 10% desincentivaba el pago, ya que en muchos casos la sanción superaba al impuesto mismo, situación que fue corregida este año.

CAMPAÑA DE AMNISTÍA

Para el 2026, la municipalidad viene aplicando una campaña de amnistía que contempla la condonación del 100% de las multas tributarias y el 95% de los intereses moratorios en el impuesto predial y vehicular, además de facilidades de pago fraccionado.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

**ORDENANZA MUNICIPAL
N° 003-2026-MDJLBYSR**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de enero 2026 convocada y presidida por el Alcalde Fredy Javier Zegarra Black y con la asistencia del 100% de regidores integrantes del Concejo Municipal; y,

VISTO: El Informe N° 041-2026-GSEC/MDJLBYSR, de fecha 19 de enero del 2026, emitido por el responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, solicitando la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de José Luis Bustamante y Rivero 2024-2027 mediante Sesión Ordinaria de Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el dispuesto en artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades según su condición de provincia o distrito establecerán un sistema de seguridad ciudadana con participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional;

Que, la Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – N° 27933, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, visto el artículo 17° de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad: a) Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones y c) Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones;

Que, visto el artículo 28° del Decreto Supremo N°010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones del CODISEC: a) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital alineado al Plan de acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN y b) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia provincial, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;

Que, visto el artículo 25° del Decreto Supremo N°010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC: a) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de acción Regional de Seguridad Ciudadana y b) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, supervisando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, tomado en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. Las entidades en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, deben asumir sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM;

José Luis Bustamante y Rivero, 03 de febrero 2026

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, aprueba la Directiva N°006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", es necesario tener en consideración que la mencionada Directiva señala que los planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, se establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación;

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 27 de noviembre del 2025 se valida el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, visto el Informe N° 041-2026-GSEC/MDJLBYSR – CODISEC, de fecha 19 de enero del 2026, de la Secretaría Técnica del CODISEC del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, quien solicita a la Oficina de Secretaría General, eleve la propuesta validada del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.3.2.2 de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana" señala que el Consejo Municipal Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Municipal;

Estando lo expuesto y en uso de las facultades contenidas por el artículo 9°, numeral 8) y artículo 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal aprobó por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL “PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO”

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, que ha sido validada por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, según consta en acta de fecha 27 de noviembre del 2025 y el Informe de fecha 19 de enero del 2026, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el texto del “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de José Luis Bustamante y Rivero de la provincia de Arequipa”, aprobado por el artículo precedente, forma parte de la presente Ordenanza como anexo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente ordenanza, conforme al ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en calidad de Secretaría Técnica del CODISEC del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, la publicación del “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 distrito de José Luis Bustamante y Rivero” en la página web institucional de la Municipalidad Distrital para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en calidad de Secretaría Técnica del CODISEC del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, registrar el “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027” aprobado y su respectiva Ordenanza Distrital en la plataforma digital implementada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO SEXTO. - El “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 aplicable en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero para el ejercicio de los años 2024 al 2027, queda sin efecto luego del 31 de diciembre del 2027.

Por lo tanto;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General



FREDY ZEGARRA BLACK
ALCALDE

Delincuentes se llevan más de S/ 20 mil en Cayma

Un grupo de delincuentes ingresó a una casa de campo ubicada en la avenida Lari Lari, en el distrito de Cayma, y robó bienes y dinero en efectivo valorizados en más de S/ 20 mil. El hecho ocurrió la madrugada del lunes 16 de febrero, en un predio del Fundo El Moral.

Los propietarios denunciaron que los ladrones aprovecharon la ausencia de personas en el inmueble para entrar al terreno y sustraer objetos de los primeros ambientes de la vivienda. El robo ocurrió sin que los vecinos alertaran movimientos sospechosos.

Entre lo robado figuran motobombas, bombas de agua, balones de gas, cámaras de seguridad, herramientas, elec-



• ROBO FUE DENUNCIADO en comisaría de Cayma.

trodomésticos, ollas y efectivo. Los agraviados estimaron que el monto de lo robado supera los S/ 20 mil en total.

Agentes especializados y peritos de criminalística de la Policía Nacional del Perú llegaron

al lugar para realizar la inspección técnico-policial y recoger evidencias. Sin embargo, hasta el momento no hay mayores indicios. Las diligencias continuán para identificar y ubicar a los responsables del robo.

Bus del SIT choca en Sabandía; pasajeros se salvan de morir

En la mañana de ayer, cerca de 20 pasajeros de un bus del Sistema Integrado de Transportes (SIT) de Arequipa, perteneciente a la Empresa Bus Characato, vivieron momentos de gran peligro luego de un fuerte choque con un automóvil en el ingreso al distrito de Sabandía.

El impacto se produjo en el cruce de la avenida Caracas con Simón Bolívar, en el límite entre los distritos de José Luis Bustamante y Rivero y Sabandía. Según grabaciones de cámaras de seguridad, el auto apareció de improviso sin frenar, obligando al conductor del bus a realizar una maniobra brusca para evitar una colisión frontal más grave.

Tras este giro, el bus se desvió peligrosamente y estuvo a punto de estrellarse contra un grifo. La fuerza del choque desvió la unidad, que terminó incrustándose contra un cilindro de basura y quedó detenida sobre una pequeña bermosa del grifo. Esa posición evitó una tragedia.

Producto del siniestro, dos

pasajeros sufrieron lesiones moderadas y fueron atendidos en el lugar por los servicios de emergencia, mientras que el resto de los ocupantes presentó golpes leves y continuó su trayecto en otras unidades de transporte.

Tras el choque, el conductor del automóvil implicado no se quedó en el sitio, sino que se dio a la fuga en dirección al sector del Molino de Sabandía, evitando así la intervención policial y de los peritos de tránsito. Las autoridades de Arequipa han iniciado la búsqueda del responsable para que responda por los hechos.

Este incidente se suma a otros accidentes de tránsito que involucran al sistema de transporte urbano en la ciudad, donde la seguridad vial sigue siendo una preocupación para los pasajeros y las autoridades. Organismos policiales y municipales han reiterado la necesidad de controlar mejor el paso de vehículos y sancionar a quienes generan riesgos en la vía pública.

La rápida reacción del chofer del bus y la estructura urbana del lugar evitaron que la colisión terminara en tragedia, aunque las dudas sobre la responsabilidad del vehículo fugitivo siguen bajo investigación.



• COLISIÓN VEHICULAR dejó pasajeros con lesiones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024-2027**

CONTENIDO

PLAN DE ACCION DISTRITAL DEL DISTRITO DE JLBYR

1. DIAGNOSTICO

- 1.1. Información general
- 1.2. Factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana
 - 1.2.1. Factores familiares
 - 1.2.2. Factores escolares
 - 1.2.3. Factores sociales
- 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana
 - 1.3.1. Principales hechos delictivos
- 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos
 - 1.4.1. Ubicación en el ranking regional
 - 1.4.2. Tendencia estadística
 - 1.4.3. Gravedad
- 1.5. Mapa del delito
 - 1.5.1. de la Jurisdicción de la Comisaria de José Luis Bustamante y Rivero
 - 1.5.2. de la Jurisdicción de la Comisaria de Simón Bolívar
- 1.6. Mapa de Riesgo del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero
- 1.7. Mapa de Riesgo del Distrito de José Simón Bolívar

2. RECURSOS

- 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero
- 2.2. Capacidad Operativa de las comisarias básicas del distrito de José Luis Bustamante y Rivero
- 2.3. Capacidad Operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de JLBYR

3. MARCO ESTRATEGICO

- 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.3. Matriz de actividades estratégicas
 - 3.3.1. Matriz de actividades estratégicas

4. ANEXOS



PLAN DE ACCION DISTRITAL DEL DISTRITO DE JLBYR

5. DIAGNOSTICO

5.1. Informacion general

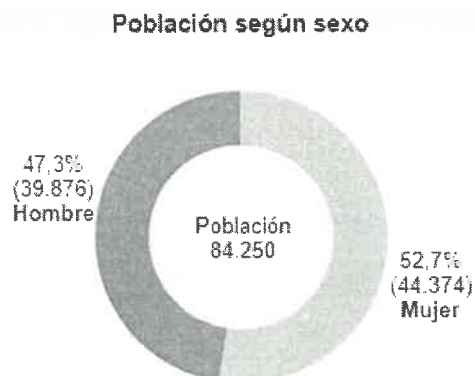
Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de JLBYR

DISTRITO	URBANO	RURAL
José Luis Bustamante y Rivero	Población: 84.251 %: 100,0%	Población: 0 %: 0,0%

El distrito de José Luis Bustamante y Rivero, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, tiene una población de 81,829 habitantes, considerándose que el 100% de su población vive en zona urbana.

Fuente: <https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de JLBYR



El distrito de José Luis Bustamante y Rivero tiene una población de 84,251 habitantes, apreciándose que el 47.3% son hombres, respecto al 52.7% de mujeres

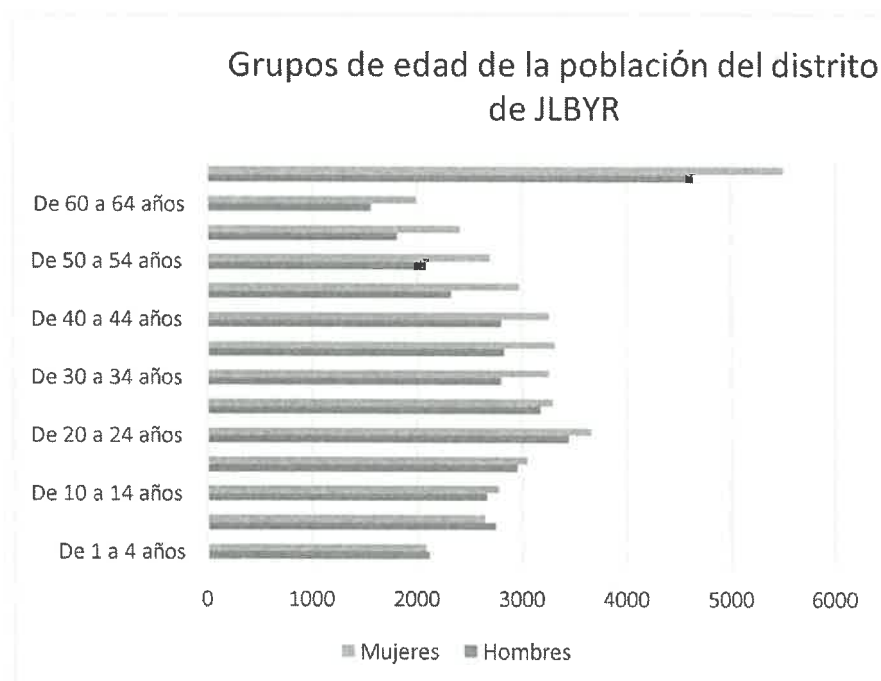
Fuente: <https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de JLBYR

Población según grupos de edad		
Grupos de edad	Población	%
Infantes (Menores de 6)	6.428	7,6%
Niños (6 a 11)	6.656	7,9%
Adolescentes (12 a 17)	6.784	8,1%
Jóvenes (18 a 29)	16.968	20,1%
Adultos jóvenes (30 a 44)	18.793	22,3%
Adultos (45 a 59)	14.686	17,4%
Adultos mayores (60 y m..)	13.933	16,5%

Fuente: <https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

	Hombres	Mujeres
De 1 a 4 años	2116	2083
De 5 a 9 años	2749	2644
De 10 a 14 años	2667	2776
De 15 a 19 años	2955	3049
De 20 a 24 años	3446	3660
De 25 a 29 años	3175	3292
De 30 a 34 años	2800	3256
De 35 a 39 años	2829	3313
De 40 a 44 años	2801	3255
De 45 a 49 años	2325	2973
De 50 a 54 años	2084	2695
De 55 a 59 años	1812	2410
De 60 a 64 años	1564	1991
De 65 a mas años	4636	5513



Fuente:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib15
51/

Se aprecia que la población por edades en el distrito de JLBYR, entre las edades de 20 a 30 años presenta mayor volumen con la existencia de 13,573 pobladores, apreciándose también que predomina el género femenino.

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios

Hombres	36 949	Mujeres	41 927
Quechua	2 241	Quechua	2 872
Aimara	489	Aimara	530
Ashaninka	2	Shipibo – Konibo	1
Achuar	1	Otra lengua nativa u originaria 2/	1
Otra lengua nativa u originaria 2/	1	Castellano	38 375
Castellano	34 046	Portugués	16
Portugués	6	Otra lengua extranjera 3/	85
Otra lengua extranjera 3/	108	Lengua de señas peruanas	9
Lengua de señas peruanas	14	No escucha / Ni habla	14
No escucha / Ni habla	19	No sabe / No responde	24
No sabe / No responde	22		

	Hombres	Mujeres	Total
Quechua	2241	2892	5133
Aimara	489	530	1019
Ashaninka	2		2
Shipibo -		1	1
Achuar	1		1
Castellano	34046	38375	72421
Portugués	6	16	22
Otra lengua extranjera	108	85	193
Lengua de señas	14	9	23

Pueblos indígenas u originarios



Se aprecia que la población del distrito de JLBRY el 91.88% hace uso del idioma castellano, el 6.5% del idioma quechua y el 1.29 el idioma aimara.

Fuente

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1551/

5.2. Factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana

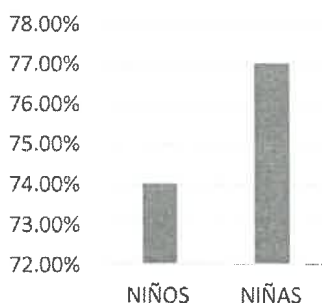
5.2.1. Factores familiares

Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar del distrito

Factores estructurales	- La actual generación vive su niñez y adolescencia en forma distinta a la de sus padres - Nuevas normas de género y de estratificación socio económica - Conflicto del patriarcado con el empoderamiento femenino - Pobreza y desigualdad - Aspiración por acceder a mayores bienes de consumo
Factores institucionales	- Fallas en el sistema de prevención y respuesta a la violencia en la escuela y la familia - Abundancia de leyes, debilidad en la ejecución - Coordinación intersectorial poco efectiva

	Familia como espacio privado en el que no se interviene
Factores interpersonales	- Niños, niñas y adolescentes buscan mayor autonomía, lo que genera tensión en los padres (solución mediante la violencia) - Pese a recuerdan su derecho a no experimentar violencia, niños, niñas y adolescentes casi no denuncia, (desconfianza y desconocimiento de las instituciones)
Factores individuales	- Los niños, niñas y adolescentes crecen escuchando un discurso que condena la violencia, pero en su vida cotidiana, la viven con frecuencia en los entornos donde se desenvuelven. - Dado que la violencia refuerza relaciones de poder, es usada como mecanismo de afianzamiento social, conforme los niños y niñas van creciendo

violencia, en niños (as) y adolescentes



Más del 80% de niños, niñas y adolescentes han sido alguna vez víctimas de violencia física y/o psicológica en sus hogares y/o escuelas.

La violencia, dirigida a niños, niñas y adolescentes está normalizada, es decir, es considerada una práctica válida para corregir, controlar o mostrar poder sobre los niños, niñas y adolescentes

Fuente:

<https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-09/cifras-violencia-ninas-ninos-adolescentes-peru-2019.pdf>

Casos de falta de supervisión o control de los padres del distrito

El Decreto Legislativo N°1297 tiene por objeto brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; priorizando su derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia.

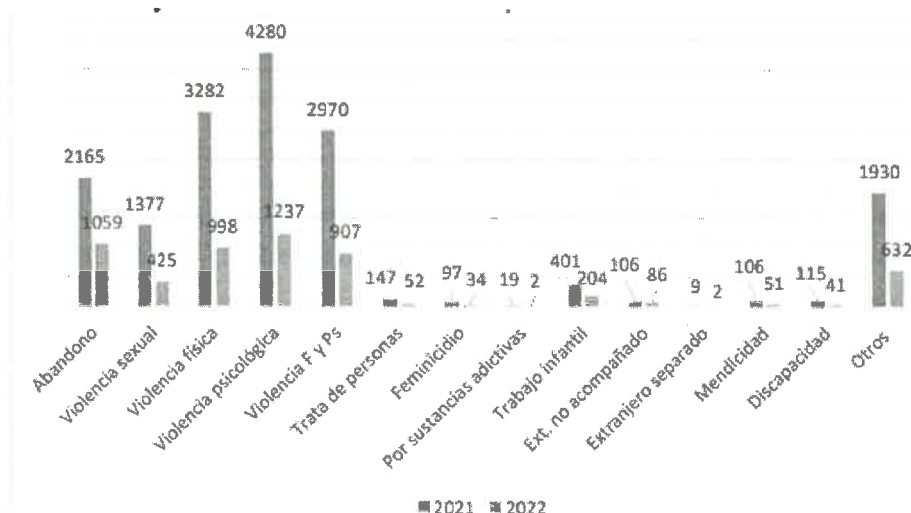
La falta de supervisión es aquella que se produce a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado desempeño de los deberes de cuidado y protección por parte de los responsables de niños, niñas y adolescentes y que afecta gravemente su desarrollo integral.

Entre los supuestos de desprotección familiar se encuentra el abandono que se produce cuando faltan las personas que asumen su cuidado en ejercicio de la patria potestad, tenencia o tutela, o porque estas no quieren o no pueden ejercerla, entre otros.

Las/os niñas, niños y adolescentes, al estar en pleno proceso de desarrollo y en una condición de desventaja para hacer efectivos sus derechos, constituyen un grupo poblacional vulnerable.

Este hecho se agrava cuando no reciben el cuidado ni la protección adecuada de sus padres, madres u otros adultos responsables de su cuidado, lo que genera que carezcan de cuidados parentales o estén en riesgo de perderlos que los lleve finalmente a una situación de desprotección familiar

Tipologías de afectación



Elaboración y fuente: Defensoría del Pueblo.

Durante los años 2021 y 2022, las principales causas de desprotección de NNA fueron la violencia física, psicológica y el abandono material, la DEMUNA del distrito de JLBYR, se considera acreditada para la atención de procedimientos de riesgo de desprotección familiar, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1297.

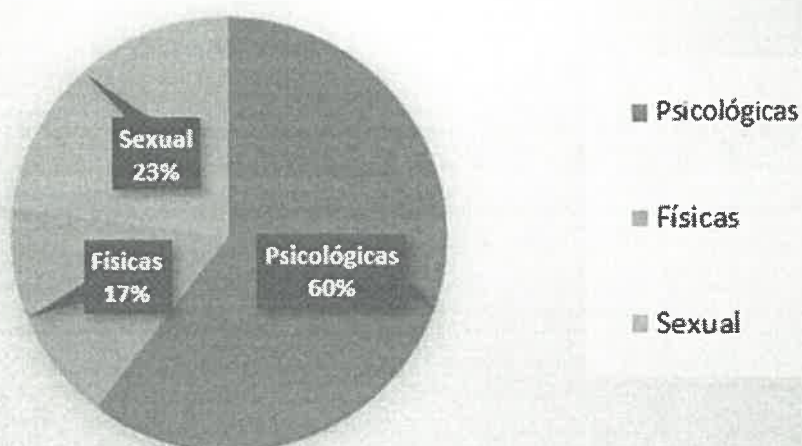
5.2.2. Factores escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.



UGEL SUR - AÑO 2024		
MODO	TIPO DE VIOLENCIA	CANTIDAD
Casos de violencia Entre estudiantes	Psicológicas	29
Casos de violencia Entre estudiantes	Físicas	08
Casos de violencia Entre estudiantes	Sexual	11

PORCENTAJE DE VIOLENCIA ENTRE ESCOLARES



Casos de violencia de Personal de la IE a Estudiantes	Psicológicas	9
Casos de violencia de Personal de la IE a Estudiantes	Físicas	3
Casos de violencia de Personal de la IE a Estudiantes	Sexual	2

PORCENTAJE DE VIOLENCIA DE PERSONAL DE LA IE A ESCOLARES

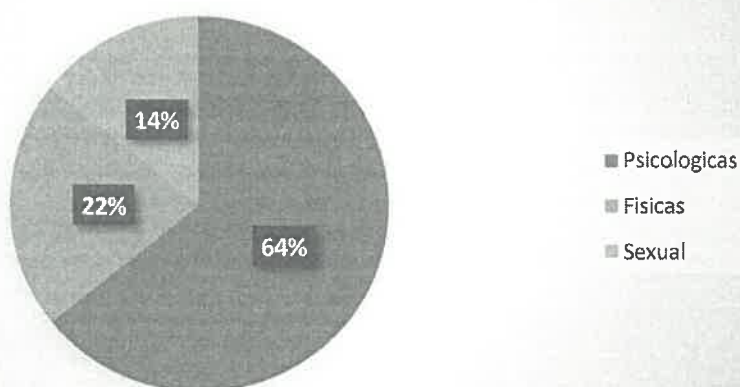
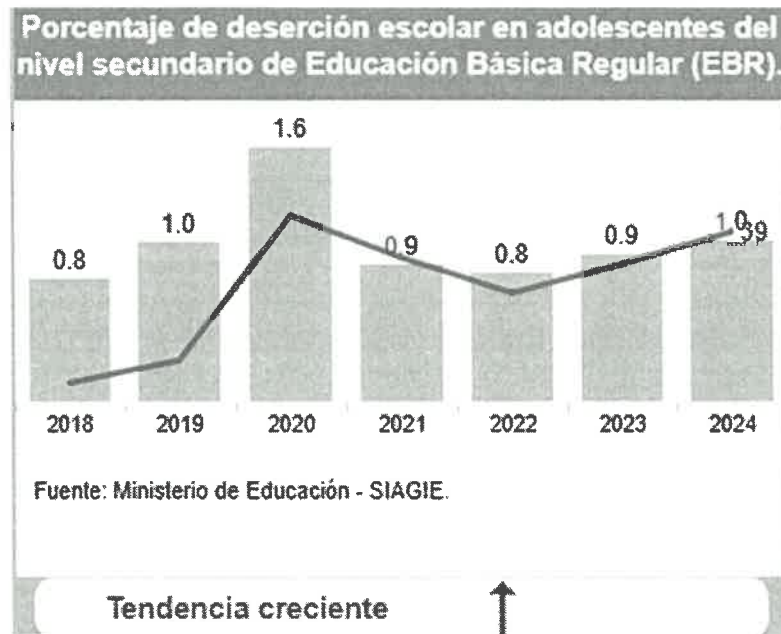
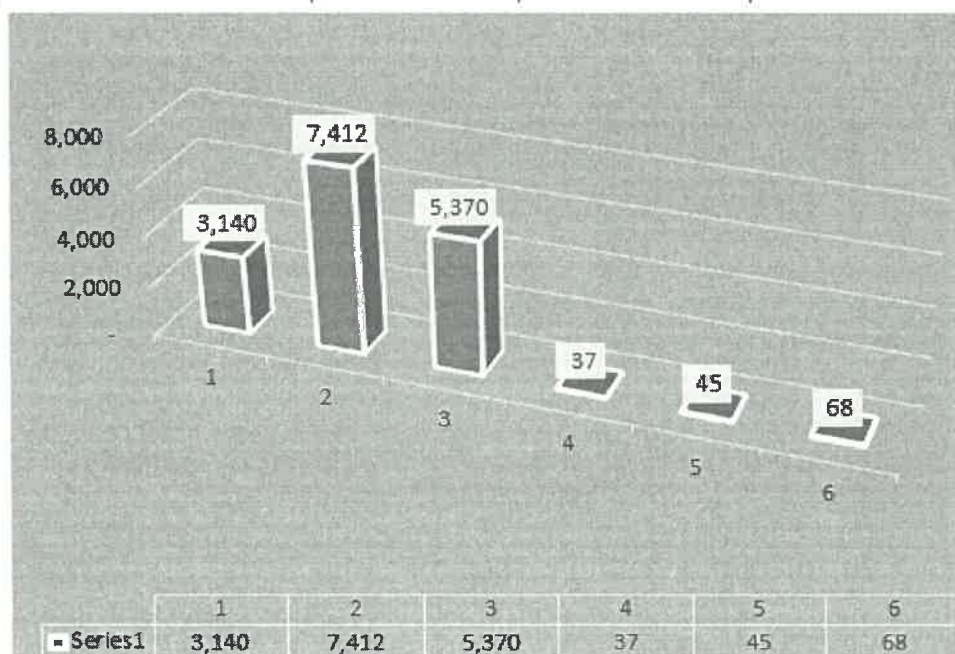


Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de educación básica regular (EBR) en el distrito de JLBYP



DESERCIÓN ESCOLAR 2024			
NIVEL	Matriculados 2024	Matriculados 2023	DIFERENCIA
Inicial	3,140	3172	32
Primaria	7,412	7883	71
Secundaria	5,370	5343	27
Básica Alternativa	37	129	86
Básica especial	45	39	6
Técnico Productiva	68	143	-75



5.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de JLBYR

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2025).
 Emisor: Oficina de Estadística 2019 - 2025 INEI

Tendencia decreciente



La "pandilla" es parte del fenómeno que los especialistas han denominado como "violencia juvenil", donde también se incluyen otras formas de violencia como las "barras bravas", "manchas escolares", delincuencia, drogadicción y prostitución juvenil, entre otros, creando inseguridad, malestar y conflicto en nuestra población.

El pandillaje tiene su raíz en los problemas familiares, que causa la rebeldía en los adolescentes - jóvenes (pandilleros); problemas económicos, lo que los lleva a la delincuencia (robo, asalto a mano armada, agresión física, daños a bienes públicos y privados, violación, etc.), las pandillas están conformadas por adolescentes y jóvenes que buscan experimentar diferentes comportamientos sociales, pero no son delincuentes, las agresiones físicas que cometen son contra otras pandillas que comparten su misma mentalidad, más casi nunca a terceras personas. Por otro lado los pandilleros pueden llegar a formar las "BARRAS BRAVAS", los cuales son aficionados a algún equipo de fútbol, (hinchas - partidario entusiasta de un equipo deportivo-, simpatizantes del clubes como Universitario de Deportes, Alianza Lima, Sport Boys, Sporting Cristal, etc.) sus acciones lindan, algunas veces con la violencia; sus integrantes transgreden el ordenamiento penal, afectando gravemente el bien jurídico protegido como la vida, bienes públicos o privados, obstaculización de vías de comunicación, ocasionan cualquier tipo de desmanes, que alteran el orden interno

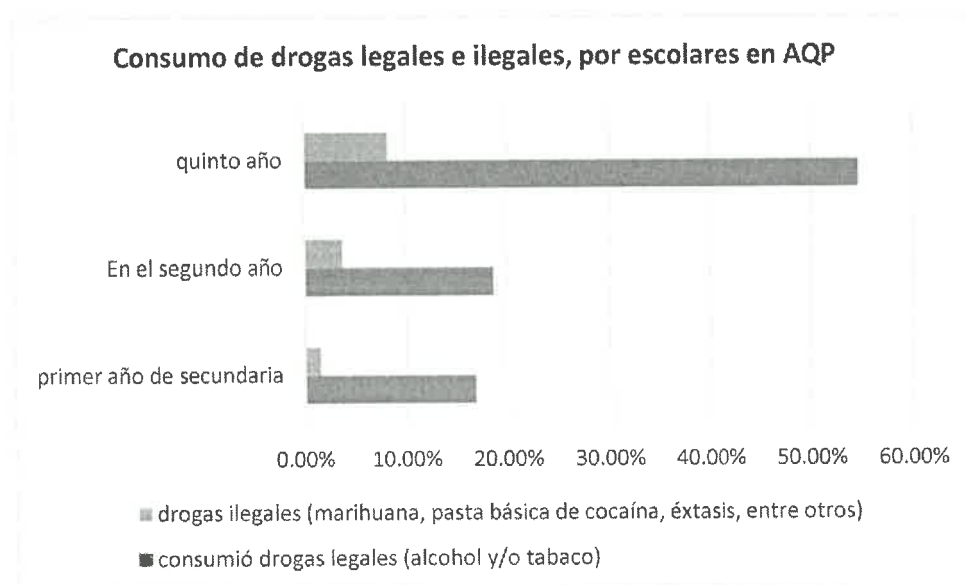
Gráfico N° 03: Prevalencia de consumo de drogas y/o alcohol en niños y adolescentes

En el distrito de JLBYR el consumo de alcohol y tabaco (drogas legales) por los adolescentes genera que quienes ingieren este tipo de sustancias antes de los quince años, sean susceptibles de tener contacto con alucinógenos como la marihuana, que al fumarla genera dependencia. La gerencia regional de Salud de Arequipa, dio a conocer una cifra preocupante relacionada al inicio del consumo de bebidas alcohólicas, de cannabis (marihuana), sedantes y otras sustancias alucinógenas, en adolescentes desde los 13 años, refirió que el entorno social (los amigos), como la falta de afecto en el hogar, conducen a los niños a la ingesta de licor y otras drogas ilegales.

Las recientes estadísticas del Ministerio de Salud, también reflejan que de enero a mayo del presente año hay 2776 menores entre 12 a 17 años que recibieron atención médica por trastornos mentales a consecuencia de las adicciones a: alcohol, cocaína, marihuana y otros.

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), refiere que en encuesta aplicada a alumnos de 23 colegios nacionales de la región Arequipa, reveló que los adolescentes que ingresan al:

	Primer año de secundaria	Segundo año de secundaria	Quinto año de secundaria
Consumió drogas legales (alcohol y/o tabaco)	16.8%	18.6%	54.7%
Consumió drogas ilegales (marihuana, pasta básica de cocaína, éxtasis, entre otros)	1.5%	3.7%	8.2%



En el distrito de JLBYR, se han realizado intervenciones de apoyo a menores que bajo el efecto del consumo de licor han perdido el control de sus acciones, siendo derivados para recibir atención de emergencia y los hechos de conocimiento de la Institución Educativa, a fin de que se tomen

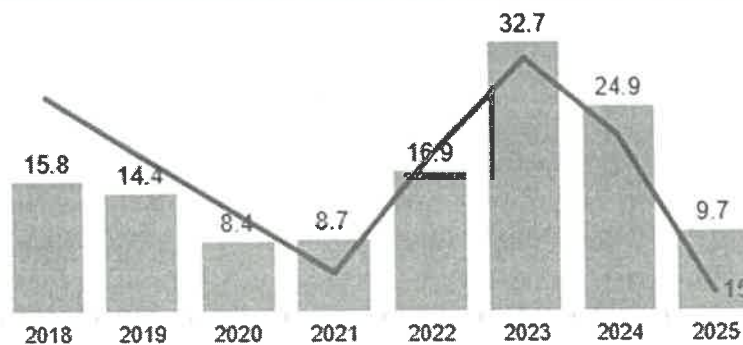
las acciones de ayuda, conjuntamente con los padres de familia.

Asimismo, la participación de la DEMUNA y Oficinas de participación ciudadana de la Policía Nacional, con la ejecución de los programas preventivos, tendientes a prestar atención e intervenir en los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.

5.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

5.3.1. Principales hechos delictivos

**Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio
por cada mil habitantes**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2025).
Proyecciones de población, 2018 - 2025 - INEI

Tendencia decreciente



Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de JLBYR (rango 7 años)

Comisaria de JLBYR

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	tasa
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	HURTOS	HURTO	332	413	354	362	200	196	428	544	2829	69.14503593
		HURTO AGRAVADO	321	178	117	136	121	130	202	278	1483	36.2467615
		HURTO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	19	19	10	14	27	6	10	9	114	2.786332307
		HURTO AGRAVADO EN CASA HABITADA	23	24	20	8	18	14	15	13	135	3.299604048
		HURTO DE ACCESORIOS DE VEHICULOS			6	7	8	21	20	12	74	1.808671848
		HURTO DE CELULAR								14	14	0.34218116
		HURTO DE USO	2	5		1			1	2	11	0.268856626
		HURTO DE VEHICULO	3	1	3	6	8	12	10	7	50	1.222075573
		HURTO FRUSTRADO	3	3	3	3	4	5	4	2	27	0.65992081
	ROBO	ROBO	153	133	94	83	51	51	135	210	910	22.24177543
		ROBO AGRAVADO	50	29	62	73	46	23	63	75	421	10.28987633
		ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	8	10	8	9	7	4	8	20	74	1.808671848
		ROBO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	2	7	1	5	2	1	1		19	0.464388718
		ROBO AGRAVADO EN BANDA	4	2	5	6	1	1	1	3	23	0.562154764
		ROBO DE CELULAR			1	5	1	5	2	4	18	0.439947206
		ROBO FRUSTRADO	1	1	1			2		2	7	0.17109058
		TENTATIVA DE ROBO	2	4	2	3	4	2	9	11	37	0.904335924
	ABIGEATO	HURTO DE GANADO		2			1				3	0.073324534
	APROPIACION ILICITA	APROPIACION DE PRENDA		1			2	1		1	5	0.122207557
		APROPIACION ILICITA COMUN	8	13	12	9	11	13	5	7	78	1.906437894
		APROPIACION IRREGULAR	1					1	1	2	5	0.122207557
		SUSTRACCION DE BIEN PROPIO						22	53	40	115	2.810773818
	RECEPCION		1	5	8	4	2	23	61	53	157	3.8373173
	ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES	ESTAFAS	46	35	21	27	42	53	97	121	442	10.80314807
		ESTAFAS AGRAVADAS	1	4	1	2	1	1	5	17	32	0.782128367
	EXTORSION		2		1			2	4	10	19	0.464388718
		EXTORSION	2		1			1	2	8	14	0.34218116
		EXTORSION AGRAVADA						1	2	2	5	0.122207557
	USURPACION		17	17	16	24	28	32	20	26	180	4.399472063
	DAÑOS	ABANDONO Y ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES		1			1	1	3	2	8	0.195532092
		DAÑO AGRAVADO								1	1	0.024441511
		DAÑO SIMPLE		1				1		2	4	0.097766046
		PRODUCCION O VENTA DE ALIMENTOS EN MAL ESTADO PARA LOS ANIMALES	1						1		2	0.048883023
	TOTAL		1002	908	747	787	586	625	1163	1498	7316	178.8140979

La Tasa de delitos contra el patrimonio en la jurisdicción de la Comisaria de JLBYR es de 178.81

En el presente cuadro se aprecia que entre en los delitos contra el patrimonio, el delito de hurto es el que mas frecuencia tiene en el distrito, sumando en los últimos siete años 2829 denuncias, seguido por el delito de robo con 910 denuncias, entre ellas es el año 2023 que se aprecia un incremento sobre los años anteriores, con 544 denuncias para hurto y 210 para robo, pudiéndose inferir que hay un significativo incremento del accionar delictivo, respecto a los años anteriores

Comisaria de Simón Bolívar

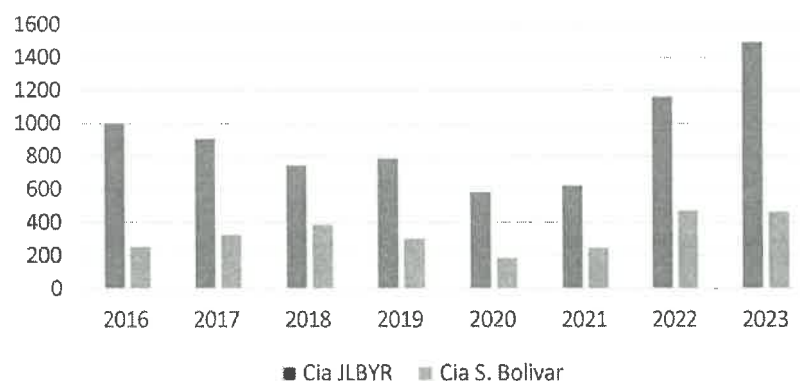
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
	HURTOS	HURTO	60	93	115	101	50	67	129	121	736	17.98895244
		HURTO AGRAVADO	56	46	81	63	25	40	80	53	444	10.85203109
		HURTO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	6	7	7	1	4	5	8	7	45	1.099868016
		HURTO AGRAVADO EN CASA HABITADA	8	5	1	5	3	1	9	5	37	0.904335924
		HURTO DE ACCESORIOS DEVEHICULOS			5	8	0	9	22	16	60	1.466490688
		HURTO DE CELULAR							2	7	9	0.219973603
		HURTO DE USO	1	1					1		3	0.073324534
		HURTO DE VEHICULO	3	2			1		3	2	11	0.268856626
		HURTO FRUSTRADO	2	1	1	2	4	2	4	2	18	0.439947206
	ROBO	ASALTO Y ROBO DE VEHICULO	1					1			2	0.048883023
		ROBO	46	56	40	28	8	13	41	73	305	7.454660996
		ROBO AGRAVADO	41	17	22	13		5	12	7	117	2.859656841
		ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	11	16	1	6	1	0	1	2	38	0.928777436
		ROBO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE		1		2			1		4	0.097766046
		ROBO AGRAVADO EN BANDA	2			4			2		8	0.195532092
		ROBO DE CELULAR	0	7	2	1	0	3	4	1	18	0.439947206
		ROBO FRUSTRADO	1		1						2	0.048883023
		TENTATIVA DE ROBO	4	11	4	3	0	2	2	4	30	0.733245344
	ABIGEATO										0	0
HURTO DE GANADO			1							1	0.024441511	
APROPIACION ILICITA										0	0	
	APROPIACION DE PRENDA									0	0	
	APROPIACION ILICITA COMUN		2	5	2	2	12	1	7	31	0.757686855	
	APROPIACION IRREGULAR				1	1		1	1	4	0.097766046	
	SUSTRACCION DE BIEN PROPIO									0	0	
RECEPTACION								3	2	5	0.122207557	
ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES										0	0	
	ESTAFA	1	6	20	15	20	21	35	31	149	3.641785208	
	ESTAFA AGRAVADA							2		2	0.048883023	
EXTORSION										0	0	
	EXTORSION							1	1	2	0.048883023	
	EXTORSION AGRAVADA									0	0	
USURPACION		11	11	17	8	20	12	43	48	170	4.155056949	
DAÑOS										0	0	
	ABANDONO Y ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES						1	2	3	6	0.146649069	
	DAÑO AGRAVADO		2					2	2	6	0.146649069	
	DAÑO SIMPLE		41	67	42	48	52	62	70	382	9.336657379	
	PRODUCCION O VENTA DE ALIMENTOS EN MAL ESTADO PARA LOS ANIMALES							0		0	0	
TOTAL		TOTAL	254	326	389	305	187	246	473	465	2645	64.64779782

La Tasa de delitos contra el patrimonio en la jurisdicción de la Comisaria de Simón Bolívar es de 64.64

Se aprecia que los delitos contra el patrimonio son los que presentan mayor frecuencia, teniendo mayor volumen de hechos denunciados durante el año 2022.

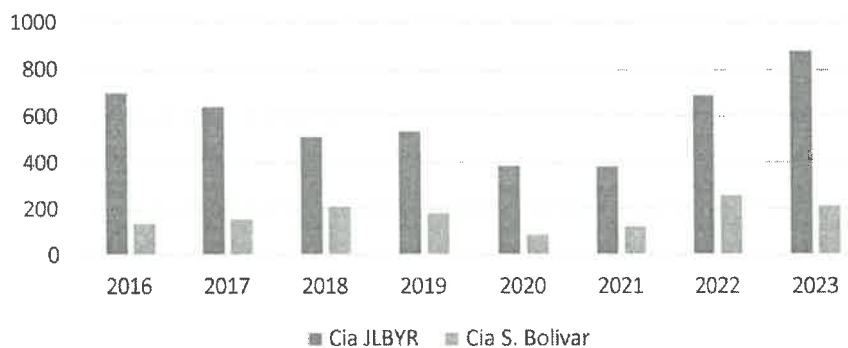
A diferencia de la jurisdicción de la comisaria de JLBYR, la jurisdicción de Simón Bolívar, está conformada por barrios residenciales y otro porcentaje de urbanizaciones que están en pleno proceso de consolidación y construcción emergente, y buen sector está constituido por tierras de cultivo, lo que hace el patrullaje menos efectivo.

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO



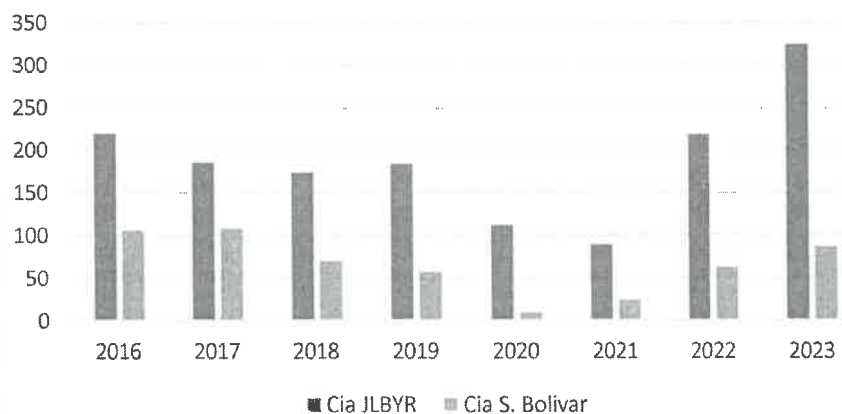
Se aprecia que en la jurisdicción de la comisaria de JLBYSR, se cometen más actos contra el patrimonio, respecto a la comisaria de Simón Bolívar observándose un incremento alarmante, el año 2023 respecto a los años previos a la pandemia del COVID-19

DELITO DE HURTO

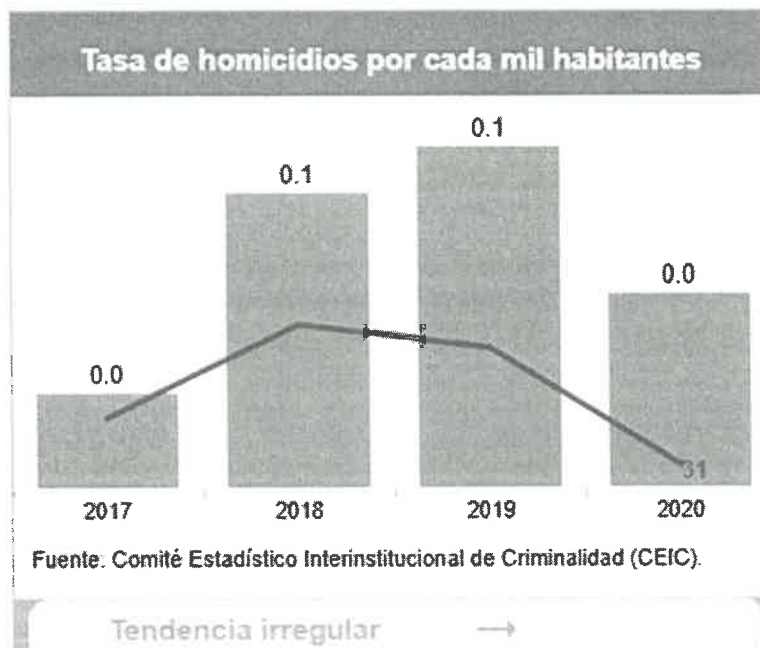


El delito de Hurto, es mas frecuente en la jurisdicción de la comisaria de JLBYSR, observándose un incremento significativo

DELITO DE ROBO



El presente cuadro nos permite apreciar la frecuencia con la que se realizan los delitos de robo en la jurisdicción de la comisaria de JLBYSR

Gráfico N° 05: Tasa de Homicidios por cada mil habitantes en el distrito de JLBYR (rango 7 años)**Comisaria de JLBYR**

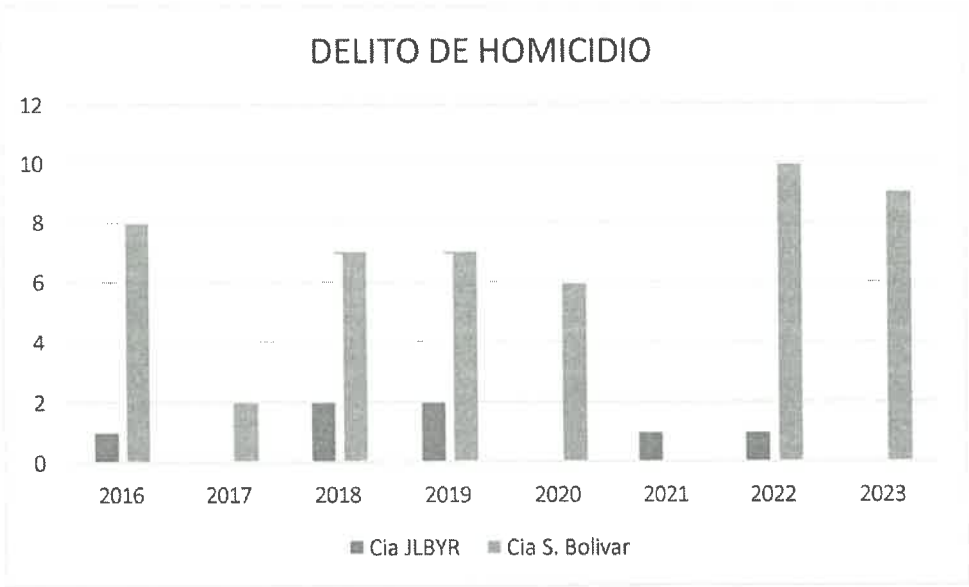
SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	tasa
HOMICIDIO	FEMINICIDIO	1		1						2	0.048883023
	TENTATIVA DE FEMINICIDIO	0		1	2		1	1		5	0.122207557
	TOTAL	1	0	2	2	0	1	1	0	7	0.17109058

La tasa de homicidios en la jurisdicción de la Comisaria de JLByR es de 0.17

Comisaria de Simón Bolívar

SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
HOMICIDIO	HOMICIDIO SIMPLE	1	2	1	2	0	0	3	5	14	0.34218116
	HOMICIDIO CALIFICADO	1				3				4	0.097766046
	TENTATIVA	2		2		3		4	2	13	0.317739649
	INTENTO SUICIDIO	4		4	5			3	2	18	0.439947206
		8	2	7	7	6	0	10	9	49	1.197634062

La tasa de homicidios de la jurisdicción de la Comisaria de Simón Bolívar es de 1.19

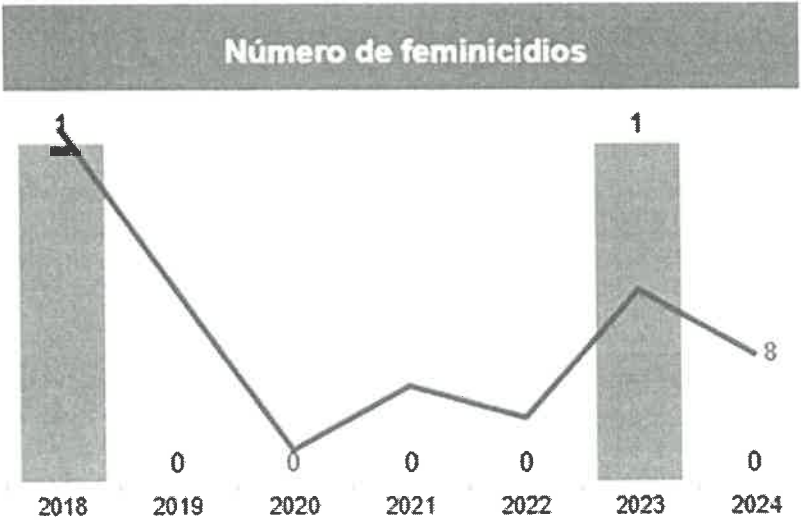


La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, dividido por la población del distrito de JLBRY, multiplicado por 1000 mil.

Durante el periodo desde el año 2016 al 2023, el número de muertes violentas asociadas a un hecho delictivo doloso fue de 7 en la jurisdicción de la comisaría de JLBRY, alcanzando una tasa de 0.17

Asimismo, en la jurisdicción de la comisaría de Simón Bolívar fue de 21, muertes violentas, alcanzando una tasa de 0.51

Gráfico N° 06: Numero de feminicidios en el distrito de JLBRY (rango 7 años)



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

Tendencia decreciente ↓

SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	tasa
HOMICIDIO	FEMINICIDIO	1		1						2	0.048883023
	TENTATIVA DE FEMINICIDIO			1	2		1	1		5	0.122207557
	TOTAL	1	0	2	2	0	1	1	0	7	0.17109058

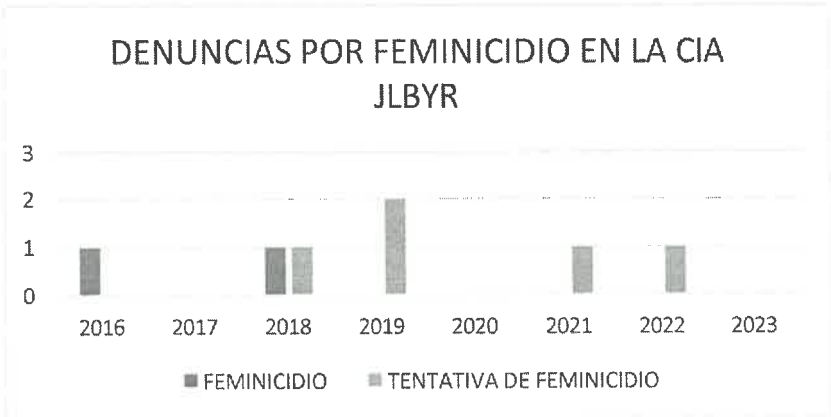


Gráfico N° 07: Tasa de denuncia de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30364, en el distrito de JLBYR (rango 7 años)



MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	tasa
TENTATIVA DE FEMINICIDIO			1	2		1	1		5	0.122207557
Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	1		1			2	2	4	10	0.244415115
Lesiones leves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	405	355	500			594	574	446	2874	70.24490394
TOTAL	406	355	502	2	0	597	577	450	2889	70.61152662

DENUNCIAS POR VIOLENCIA FISICA



La tasa de denuncias por violencia física, en la jurisdicción de la comisaria de JLBYR, es de 70.61 en el periodo de 7 años

Comisaria de Simón Bolívar

MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		TASA
VIOLENCIA ECONOMICA	2	21	27	68	30	16	8	15	187	4.570562644
VILENCIA FISICA	39	23	38	58	251	283	269	347	1308	31.96949699
VIOLENCIA FISICA Y PSICOLOGICA	242	260	330	335					1167	28.52324388
VIOLENCIA PSICOLOGICA	263	311	564	630	503	613	590	734	4208	102.8498802
VIOLENCIA SEXUAL	2	4	5	3					14	0.34218116
TOTAL	548	619	964	1094	784	912	867	1096	6884	168.2553649



La tasa de denuncias por violencia física, en la jurisdicción de la comisaria de Simón Bolívar, es de 31.96 en el periodo de 7 años



Casos de personas afectadas por violencia física y atendidas por el programa AURORA a través del Centro de Emergencia Mujer (CEM), en el distrito de JLBYR, refiere la atención a 2465 casos de personas que fueron afectados por este tipo de violencia en el año 2023.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia Psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de JLBYR (rango 7 años)



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2025).
Proyecciones de población, 2018 - 2025 - INEI.

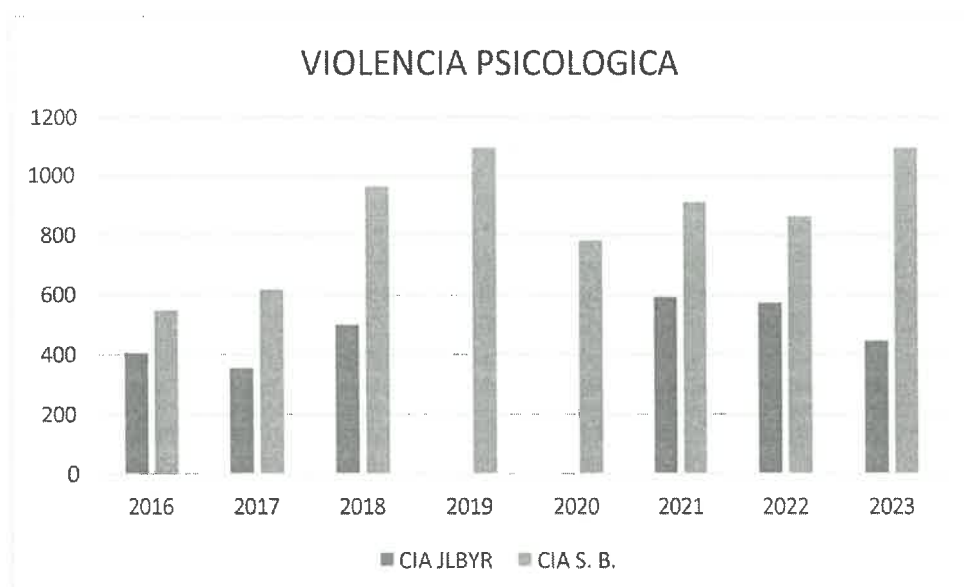
Tendencia decreciente ↓

Comisaría de JLBYR

	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
LEY N° 30364	LEY PARA PREVENIR Y ERADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR	VIOLENCIA FISICA									2465	60.24832576
		VIOLENCIA PSICOLOGICA	405	355	500			594	574	446	2874	70.24490394

Comisaría de Simón Bolívar

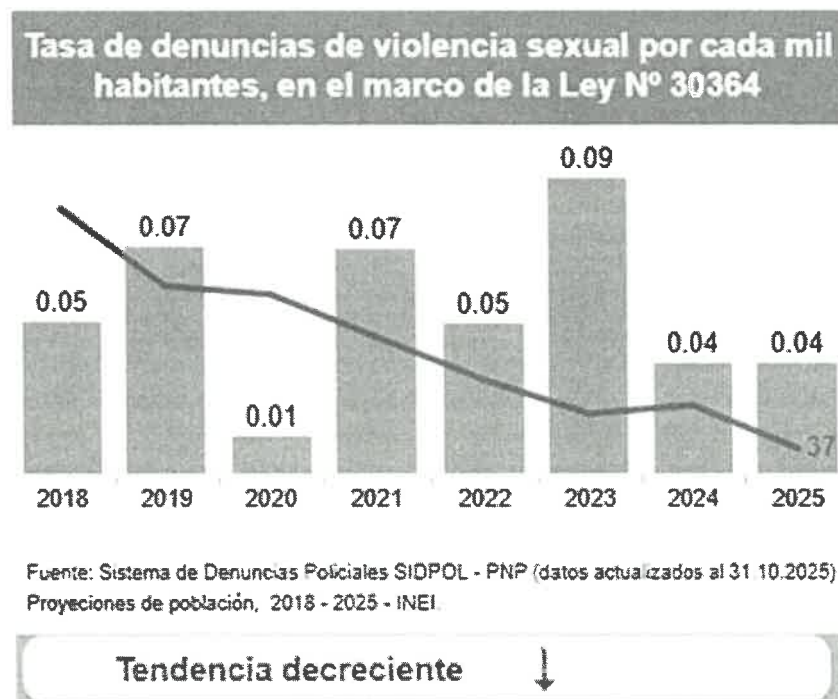
	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
LEY N° 30364	LEY PARA PREVENIR Y ERADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR	VIOLENCIA ECONOMICA	2	21	27	68	30	16	8	15	187	4.570562644
		VIOLENCIA FISICA	39	23	38	58	251	283	269	347	1308	31.96949699
		VIOLENCIA FISICA Y PSICOLOGICA	242	260	330	335					1167	28.52324388
		VIOLENCIA PSICOLOGICA	263	311	564	630	503	613	590	734	4208	102.8498802
		VIOLENCIA SEXUAL	2	4	5	3					14	0.34218116
			548	619	964	1094	784	912	867	1096	6884	168.2553649



De los cuadros que anteceden, se deduce que en la comisaria de JLBRY, se recibieron, en los últimos siete años 2874 denuncias por violencia psicológica, del mismo modo en la comisaria de Simón Bolívar se recibieron 4208 denuncia,

El año 2022 la tasa de denuncias por violencia psicológica fue de 6.60, registradas en el sistema SIDPOL- PNP

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30364, en el distrito de JLBRY (rango 7 años)



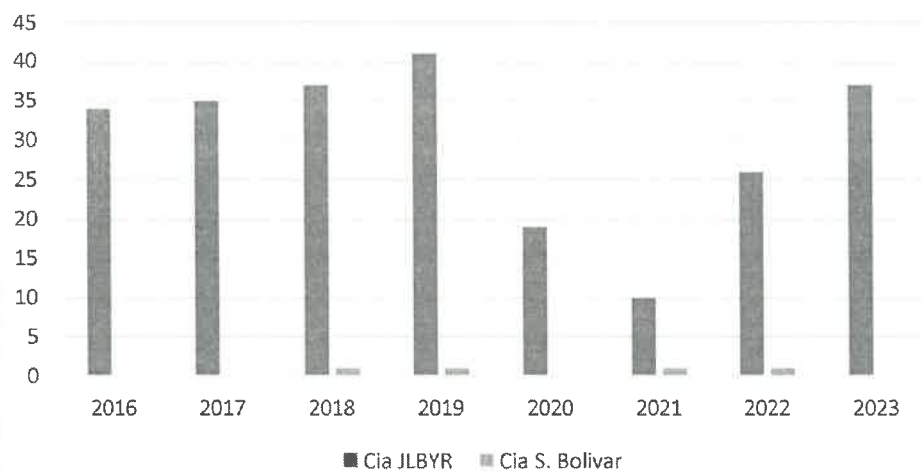
Jurisdicción de la comisaria de JLBYR

	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
DELITO CONTRA LA LIBERTAD		TOTAL	34	35	37	41	19	10	26	37	239	5.84152124
	Violación de la libertad sexual	Tentativa de violación sexual	8	5	7	5	1	1	5	3	35	0.855452901
		Violación sexual	21	26	23	32	11	4	19	17	153	3.739551254
		Violación sexual de menor de 14 años	5	4	7	4	6	5	2	17	50	1.222075573

Jurisdicción de la comisaria de Simón Bolívar

	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
DELITO CONTRA LA LIBERTAD		Delitos de libertad sexual				1			1		2	0.048883023
	Violación de la libertad sexual	Violación de menores de edad			1			1		0	2	0.048883023
		TOTAL	0	0	1	1	0	1	1	0	4	0.097766046

VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL



La Tasa para denuncias por violencia sexual en el distrito de JLBYR es de 0.02 para el año 2022, en la jurisdicción de la comisaria de JLBYR se registraron 239 casos en ellos últimos siete años, constituyendo un indicador muy grave.



Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de JLBYR (rango 7 años)

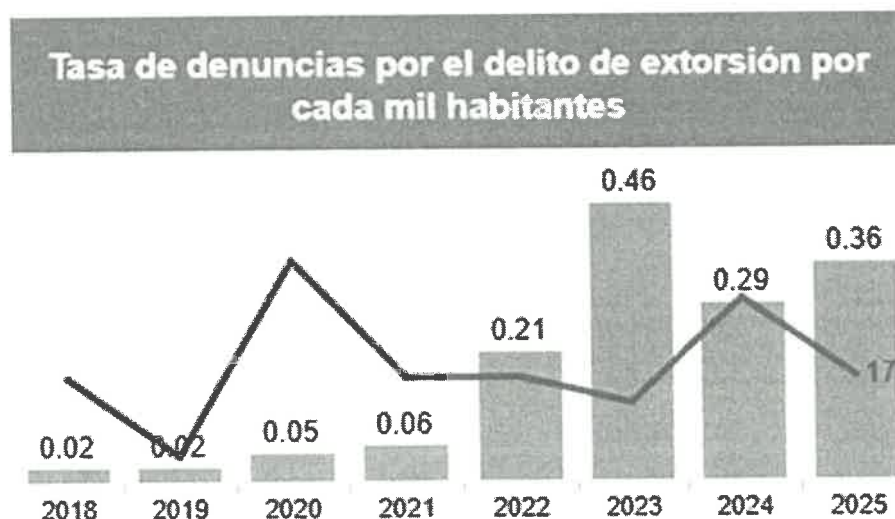


Nota: incorpora las modalidades de secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro.

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2025)
Proyecciones de población, 2018 - 2025 - INEI.

Tendencia decreciente ↓

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión, por cada mil habitantes en el distrito de LBYR (rango 7 años)



Nota: incorpora las modalidades de extorsión, extorsión agravada y chantaje.

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2025)
Proyecciones de población, 2018 - 2025 - INEI.

Tendencia creciente ↑

Jurisdicción de la Comisaria de JLBYR

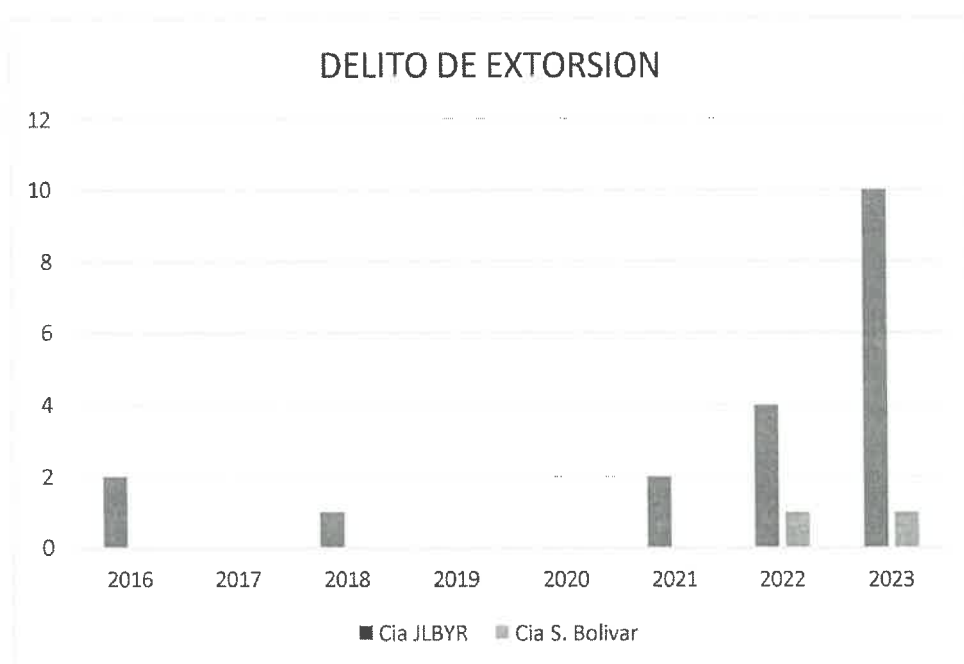
TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	EXTORSION		2		1			2	4	10	19	0.464388718
		EXTORSION	2		1			1	2	8	14	0.342181116
		EXTORSION AGRAVADA						1	2	2	5	0.122207557

La Tasa de denuncias por delito de extorsión es de 0.20 en un rango de 7 años

Jurisdicción de la Comisaria de Simón Bolívar

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	EXTORSION										0	0
		EXTORSION							1	1	2	0.048883023
		EXTORSION AGRAVADA									0	0

La Tasa de denuncias por delito de extorsión es de 0.04 en un rango de 7 años



Por razones de existir una plataforma comercial con 58 mercados, así como una considerable concentración de centros de diversión nocturna, el delito de extorsión, tiene tendencia a incrementarse, como se aprecia en el gráfico que precede, donde se aprecia un incremento constante desde el año 2021 a la fecha.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de JLBYR (rango 7 años)



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2025).
Proyecciones de población, 2018 - 2025 - INEI.

Tendencia decreciente ↓

Jurisdicción de la Comisaría de JLBYR

DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
	TRAFICO ILICITO DE DROGAS	TOTAL		2	2	3	4	6	1	2	20	0.488830229
		MICRO COMERCIALIZACION DE DROGAS						1	1	1	3	0.073324534
		TRAFICO ILICITO DE DROGAS		2	2	3	4	5		23	39	0.953218947

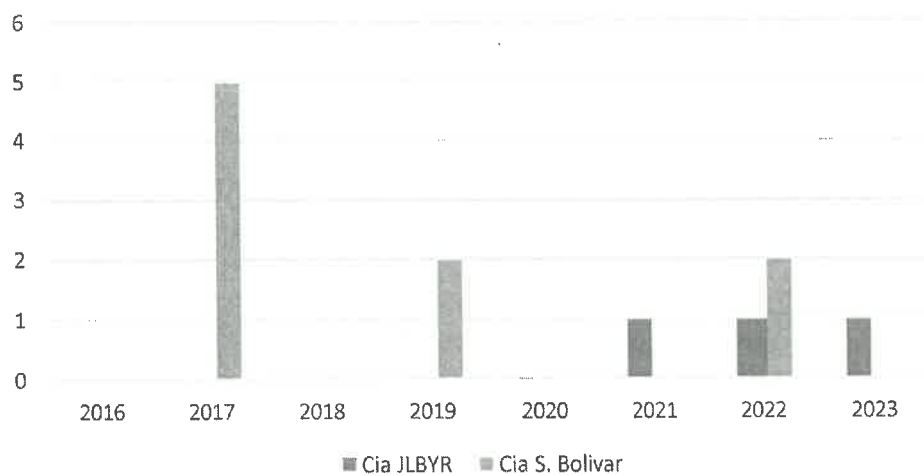
La tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas, en la jurisdicción de la comisaría de JLBYR es de 0.073, en un rango de siete años

Jurisdicción de la Comisaría de Simón Bolívar

DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
	TRAFICO ILICITO DE DROGAS	MICRO COMERCIALIZACION DE DROGAS		5		2			2		9	0.219973603
		TOTAL		5		2			2		9	0.219973603

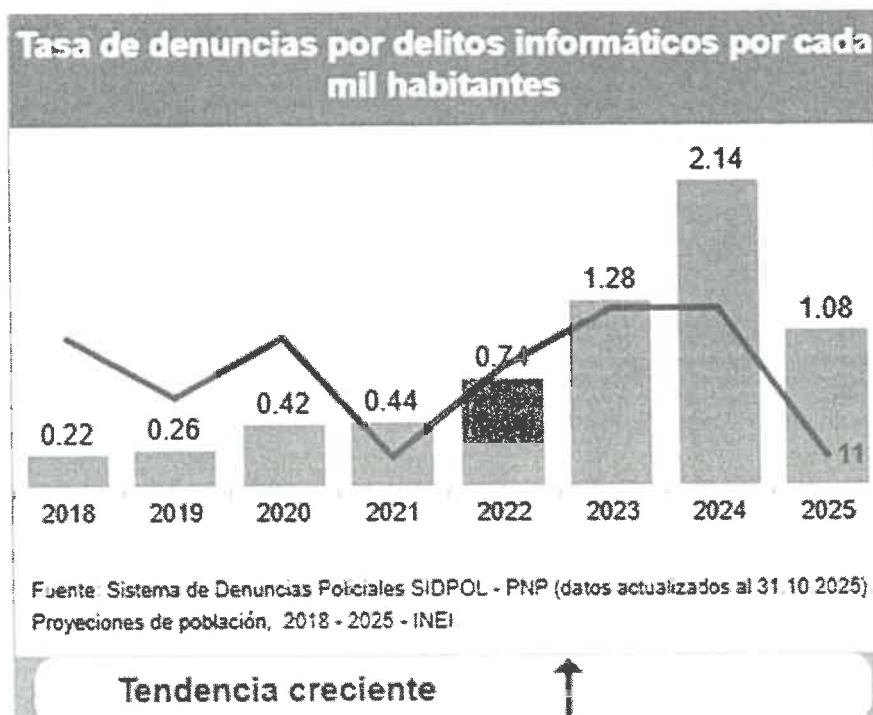
La tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas, en la jurisdicción de la comisaría de Simón Bolívar es de 0.21, en un rango de siete años

MICRO COMERCIALIZACION DE DROGAS



Respecto a la micro comercialización de drogas se aprecia una tendencia decreciente, registradas en las ocurrencias policiales, sin embargo, los servicios de video vigilancia, han detectado acciones de distribución tipo "delivery" que se realiza en vehículos de taxi, procurando no llamar la atención, así mismo se han apreciado acciones de entrega bajo la fachada de motocicletas de entrega rápida de pedidos.

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de JLBYR (rango 7 años)



Jurisdicción de la Comisaría de JLBYR

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
LEY 30096 DELITOS INFORMATICOS, MODIFICADA POR LA LEY 30171	CONTRA LA INTIMIDAD Y EL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES	INTERCEPTACION DE DATOS INFORMATICOS			1	8	3				12	0.293298138
	DELITOS CONTRA DATOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	ATENTADO A LA INTEGRIDAD DE DATOS INFORMATICOS				1					1	0.024441511
	DELITOS INFORMATICOS CONTRA EL PATRIMONIO	ABUSO DE MECANISMOS Y DISPOSITIVOS INFORMATICOS				1					1	0.024441511
		FRAUDE INFORMATICO			1	1	5	5	8	12	32	0.782128367
		FRAUDE INFORMATICO AGRAVADO			1	1					2	0.048883023
		TOTAL			3	12	8	5	8	12	48	1.17319255

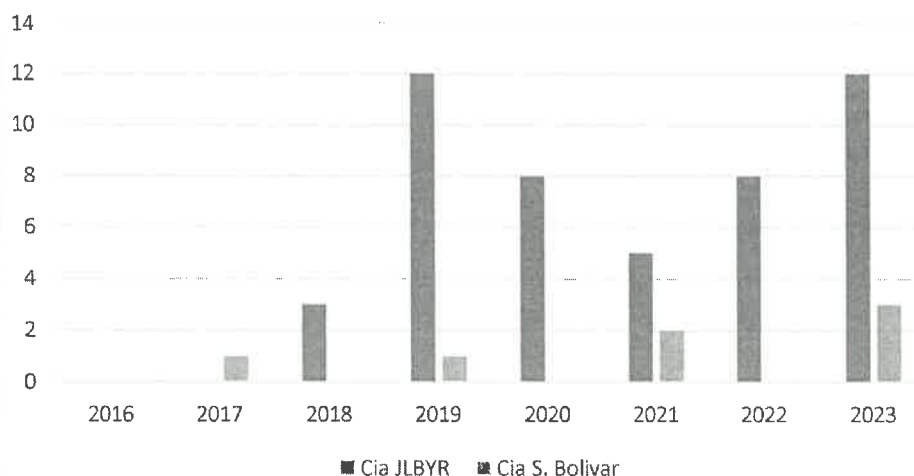
La tasa de denuncias por delitos informáticos es de 0.12, en un rango de siete años

Jurisdicción de la Comisaría de Simon Bolivar

LEY 30096 DELITOS INFORMATICOS, MODIFICADA POR LA LEY	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	TASA
											0	0
	DELITOS INFORMATICOS	DELITOS INFORMATICO		1		1		2		3	7	0.17109058
											0	0

La tasa de denuncias por delitos informáticos es de 0.12, en un rango de siete años

DELITOS INFORMATICOS



La tendencia creciente a la comisión de delitos informáticos es apreciable, en razón de que el estado propicia la bancarización de la moneda, habiéndose generado aplicativos para realizar pagos y transferencias de dinero, así como la existencia de procedimientos ilegales para acceder a cuentas y poder retirar o transferir dinero, existiendo en el distrito de JLBYR, una plataforma comercial, y gran cantidad de negocios que permiten este tipo de transferencias.

5.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Denuncias registradas en el SIDPOL PNP, de la comisaria de JLBYR

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	HOMICIDIO	FEMINICIDIO	1		1						2
		TENTATIVA DE FEMINICIDIO			1	2		1	1		5
	LESIONES	Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	1		1			2	2	4	10
		Lesiones leves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	405	355	500			594	574	446	2874
		TOTAL	407	355	503	2	0	597	577	450	2891

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	HURTOS	HURTO	332	413	354	362	200	196	428	544	2829
		HURTO AGRAVADO	321	178	117	136	121	130	202	278	1483
		HURTO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	19	19	10	14	27	6	10	9	114
		HURTO AGRAVADO EN CASA HABITADA	23	24	20	8	18	14	15	13	135
		HURTO DE ACCESORIOS DE VEHICULOS			6	7	8	21	20	12	74
		HURTO DE CELULAR								14	14
		HURTO DE USO	2	5		1			1	2	11
		HURTO DE VEHICULO	3	1	3	6	8	12	10	7	50
		HURTO FRUSTRADO	3	3	3	3	4	5	4	2	27
	ROBO	ROBO	153	133	94	83	51	51	135	210	910
		ROBO AGRAVADO	50	29	62	73	46	23	63	75	421
		ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	8	10	8	9	7	4	8	20	74
		ROBO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	2	7	1	5	2	1	1		19
		ROBO AGRAVADO EN BANDA	4	2	5	6	1	1	1	3	23
		ROBO DE CELULAR			1	5	1	5	2	4	18
		ROBO FRUSTRADO	1	1	1			2		2	7
		TENTATIVA DE ROBO	2	4	2	3	4	2	9	11	37
	ABIGEATO	HURTO DE GANADO		2			1				3
	APROPIACION ILICITA	APROPIACION DE PRENDA		1			2	1		1	5
		APROPIACION ILICITA COMUN	8	13	12	9	11	13	5	7	78
		APROPIACION IRREGULAR	1					1	1	2	5
		SUSTRACCION DE BIEN PROPIO						22	53	40	115
	RECEPCION		1	5	8	4	2	23	61	53	157
	ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES	ESTAFA	46	35	21	27	42	53	97	121	442
		ESTAFA AGRAVADA	1	4	1	2	1	1	5	17	32
	EXTORSION		2		1			2	4	10	19
		EXTORSION	2		1			1	2	8	14
		EXTORSION AGRAVADA						1	2	2	5
	USURPACION		17	17	16	24	28	32	20	26	180
	DAÑOS	ABANDONO Y ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES		1			1	1	3	2	8
		DAÑO AGRAVADO								1	1
		DAÑO SIMPLE		1				1		2	4
		PRODUCCION O VENTA DE ALIMENTOS EN MAL ESTADO PARA LOS ANIMALES	1						1		2
	TOTAL		1002	908	747	787	586	625	1163	1498	7316

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CONTRA LA LIBERTAD	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL	TENTATIVA DE VIOLACION SEXUAL	8	5	7	5	1	1	5	3	35
		VIOLACION SEXUAL	21	26	23	32	11	4	19	17	153
		VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS	5	4	7	4	6	5	2	17	50
		TOTAL	34	35	37	41	18	10	26	37	238

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
DERECHOS INTELLECTUALES (DELITO)	CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS	DELITOS CONTRA LA INFORMACION SOBRE GESTION DE DERECHOS								1	1

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CONTRA LA SALUD PUBLICA	TRAFICO ILICITO DE DROGAS	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS			1	8	3				12
		TRAFICO ILICITO DE DROGAS		2	1	8	3				12
		TOTAL	0	2	2	3	4	6	1	24	42

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
LEY NRO 30364	LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	VIOLENCIA PSICOLOGICA	405	355	500	612	466	594	574	476	476
		VIOLENCIA SEXUAL								4	4
		TOTAL	405	355	500	612	466	594	574	480	480

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
LEY 30096 DELITOS INFORMATICOS, MODIFICADA POR LA LEY 30171	CONTRA LA INTIMIDAD Y EL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES										
	DELITOS CONTRA DATOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	INTERCEPTACION DE DATOS INFORMATICOS				1					1
		ATENTADO A LA INTEGRIDAD DE DATOS INFORMATICOS									
		ABUSO DE MECANISMOS Y DISPOSITIVOS INFORMATICOS				1					1
		FRAUDE INFORMATICO	6	4	1	1	5	5	8	12	42
		FRAUDE INFORMATICO AGRAVADO			1	1					2
		TOTAL	6	4	4	20	11	5	8	12	70

Denuncias registradas en el SIDPOL PNP, de la comisaria de Simón Bolívar

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	HOMICIDIO	HOMICIDIO SIMPLE	1	2	1	2	0	0	3	5	14
		HOMICIDIO CALIFICADO	1				3				4
		TENTATIVA	2		2		3		4	2	13
		INTENTO SUICIDIO	4		4	5			3	2	18
	ABORTO		1						2		3
	LESIONES	GRAVES	5	4	2		3		4		18
		Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	14	20	17	10	8	2	18	11	100
		Lesiones leves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	3	2				1			6
		LEVES	36	26	42	18	25	9	64	25	245
	Exposición a peligro o abandono de personas en peligro	OMISION DE AVISO			2					0	2
		TOTAL	67	54	70	35	42	12	98	45	423

TIPO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
DELITOS CONTRA LA FAMILIA	Atentados contra la patria potestad	SUSTRACCION DE MENOR	3	2	3	2	2		12	15	39
		INDUCCION A LA FUGA DE MENOR	1	1	5	6				1	14
		Participación en pandillaje perniciosoCAUSAR LESIONES GRAVES EN PERSONAS (INFRACCION AGRAVADA)		1							1
		Participación en pandillaje perniciosoLESIONAR LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS								8	8
		FUGA DE MENOR	7	8							15
		MENOR APARECIDO					1				1
		MENOR DESAPARECIDO	6		8	13		9	4	6	46
		OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR						2		0	2
		TOTAL	17	12	16	21	3	11	16	30	126

	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
DELITO CONTRA LA LIBERTAD	VIOLACION DE LIBERTAD PERSONAL	COACCION	1			3	3	8	4	10	29
		ACOSO			2	2	4	8	7	19	42
		SECUESTRO			1			4	4	4	13
	VIOLACION DE LA INTIMIDAD	VIOLACION DE LA INTIMIDAD	1			3	1		3		8
	VIOLACION DE DOMICILIO	VIOLACION DE DOMICILIO	3	2	8	0	7	4	12	8	44
		DELITOS DE LIBERTAD SEXUAL				1			1		2
	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL	VIOLACION DE MENORES DE EDAD			1			1		0	2
		TOTAL	5	2	12	9	15	25	31	41	140



DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
	HURTOS	HURTO	60	93	115	101	50	67	129	121	736
		HURTO AGRAVADO	56	46	81	63	25	40	80	53	444
		HURTO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE	6	7	7	1	4	5	8	7	45
		HURTO AGRAVADO EN CASA HABITADA	8	5	1	5	3	1	9	5	37
		HURTO DE ACCESORIOS DEVEHICULOS			5	8	0	9	22	16	60
		HURTO DE CELULAR							2	7	9
		HURTO DE USO	1	1					1		3
		HURTO DE VEHICULO	3	2			1		3	2	11
		HURTO FRUSTRADO	2	1	1	2	4	2	4	2	18
		ROBO	ASALTO Y ROBO DE VEHICULO	1					1		
	ROBO		46	56	40	28	8	13	41	73	305
	ROBO AGRAVADO		41	17	22	13		5	12	7	117
	ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA		11	16	1	6	1	0	1	2	38
	ROBO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE			1		2			1		4
	ROBO AGRAVADO EN BANDA		2			4			2		8
	ROBO DE CELULAR		0	7	2	1	0	3	4	1	18
	ROBO FRUSTRADO		1		1						2
	TENTATIVA DE ROBO		4	11	4	3	0	2	2	4	30
	ABIGEATO										0
HURTO DE GANADO			1							1	
APROPIACION ILICITA										0	
	APROPIACION DE PRENDA									0	
	APROPIACION ILICITA COMUN		2	5	2	2	12	1	7	31	
	APROPIACION IRREGULAR				1	1		1	1	4	
	SUSTRACCION DE BIEN PROPIO									0	
RECEPTACION								3	2	5	
ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES										0	
	ESTAFA	1	6	20	15	20	21	35	31	149	
	ESTAFA AGRAVADA							2		2	
EXTORSION										0	
	EXTORSION							1	1	2	
	EXTORSION AGRAVADA									0	
USURPACION		11	11	17	8	20	12	43	48	170	
DAÑOS										0	
	ABANDONO Y ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES						1	2	3	6	
	DAÑO AGRAVADO		2					2	2	6	
	DAÑO SIMPLE		41	67	42	48	52	62	70	382	
	PRODUCCION O VENTA DE ALIMENTOS EN MAL ESTADO PARA LOS ANIMALES							0		0	
TOTAL		TOTAL	254	326	389	305	187	246	473	465	2645

CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
	DELITOS MONETARIOS	TRAFICO DE MONEDA FALSA	1								1
		FABRICACION Y FALSIFICACION DE MONEDA	0			1	1				2
		TOTAL	1	0	0	1	1	0	0	0	3

	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	PELIGRO COMUN	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD	22	85	112	71	38	55	93	90	566
		TENECIA DE MATERIALES PELIGROSOS	2			2				2	6
		POR MEDIO DE INCENDIO O EXPLOSION	1			3	4	1		3	12
		TOTAL	25	85	112	76	42	56	93	95	584

	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA	TRAFICO ILICITO DE DROGAS			5		2			2		9
		TOTAL		5		2			2		9

	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
DELITOS AMBIENTALES	CONTRA LOS RECURSOS NATURALES	DEPREDAION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE								3	3
		TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	3	3

	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Delitos Contra la Humanidad	DESAPARICION FORZADA	DESAPARICION FORZADA	2								2
		DISCRIMINACION	0					1			1
		TOTAL	2	0	0	0	0	1	0	0	3

	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	DELITOS COMETIDOS POR PARTICULARES	DENUNCIA CALUMNIOSA	0		1						1
		FUGA DEL LUGAR DE ACCIDENTE DE TRANSITO		4	3	4	1				12
		RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD	1	5	0	10	21	17	25	22	101
		VIOLENCIA CONTRA AUTORIDA					4				4
	DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS	ABUSO AUTORIDAD	1		2		6	4	4	6	23
		OMISION, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS FUNCIONALES	0							3	3
		TOTAL	2	9	6	14	32	21	29	31	144

	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
DELITO CONTRA LA FE PUBLICA	DISPOSICIONES COMUNES	FALSEDAD GENERICA				3	1	1	1	2	8
		FALSEDAD IDEOLOGICA							2		2
	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS						1	19	2	22
		TOTAL	0	0	0	3	1	2	22	4	32

	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
LEY Nº 30364	LEY PARA PREVENIR Y ERADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR	VIOLENCIA ECONOMICA	2	21	27	68	30	16	8	15	187
		VILENCIA FISICA	39	23	38	58	251	283	269	347	1308
		VIOLENCIA FISICA Y PSICOLOGICA	242	260	330	335					1167
		VIOLENCIA PSICOLOGICA	263	311	564	630	503	613	590	734	4208
		VIOLENCIA SEXUAL	2	4	5	3					14
		TOTAL	548	619	964	1094	784	912	867	1096	6884



LEY N° 30096	SUB TIPO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
		DELITOS INFORMATICO		1		1		2		3	7
		TOTAL	0	1	0	1	0	2	0	3	7

5.4.1. Ubicación en el ranking regional

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
1-36	5 puntos
37 -73	3 puntos
74 - 109	1 punto

5.4.2. Tendencia estadística

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

5.4.3. Gravedad

Cuadro Nro 06 Matriz de priorización de hechos delictuosos del distrito de JLBYR, 2023

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

Cuadro Nro 06: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, 2023

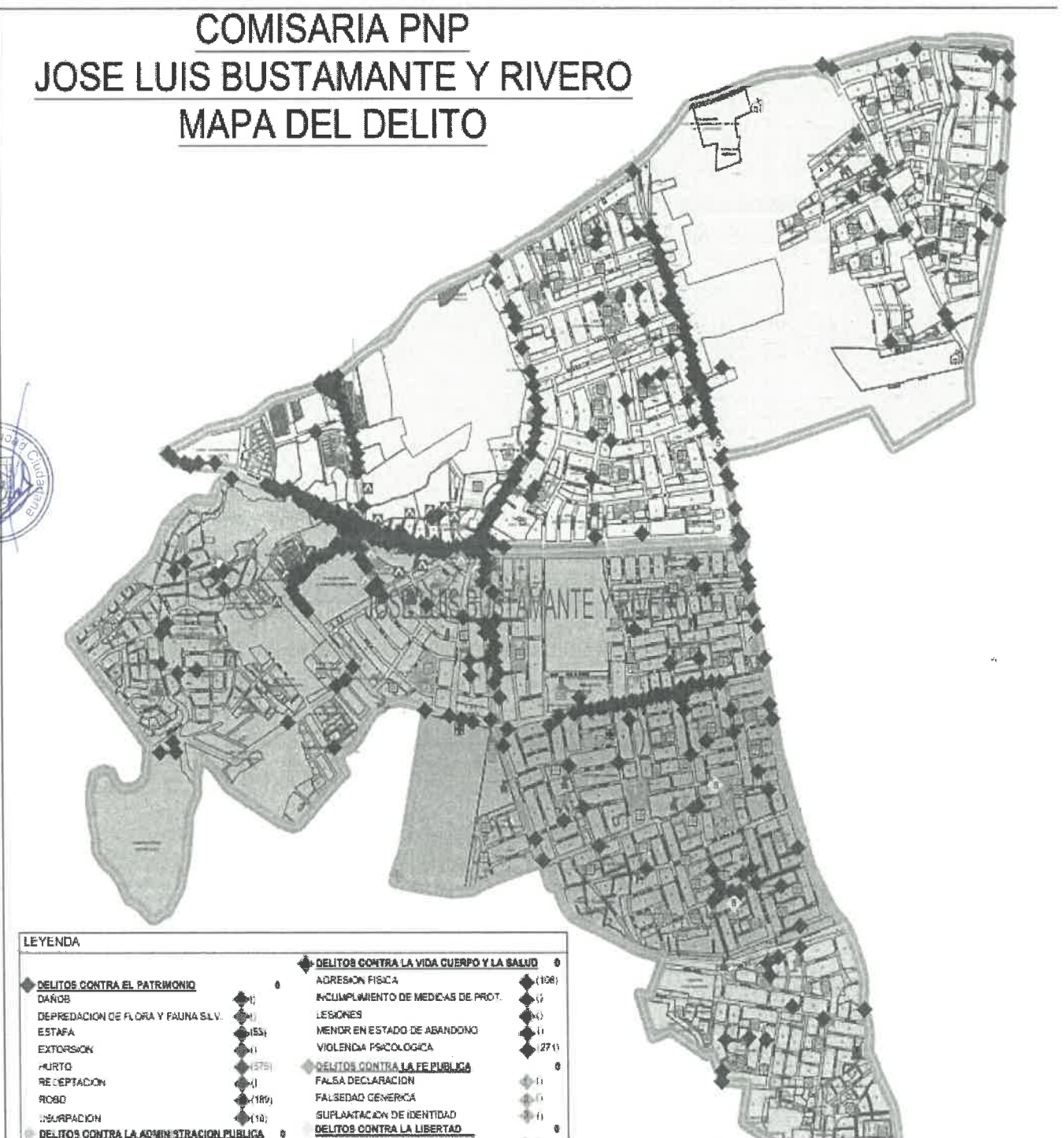
N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking		Tendencia estadística		Gravedad		Puntaje final
1	Contra el patrimonio	10	5	C	5	G	3	13
2	Homicidios	31	5	I	3	M	5	13
3	Violencia física	34	5	C	5	G	3	13
4	Feminicidios	9	5	D	1	M	5	11
5	Violencia sexual	22	5	D	1	M	5	11
6	Extorsion	19	5	C	5	P	1	11
7	Delitos informaticos	8	5	C	5	P	1	11
8	Violencia psicologica	23	5	D	1	G	3	9
9	Secuestro	20	5	D	1	G	3	9
10	Micro comercializacion	20	5	D	1	G	3	9

Elaborada la matriz de priorización de hechos delictivos, del distrito de JLBYR, se concluye que, los delitos contra el patrimonio, homicidios, violencia física, feminicidio y violencia sexual, son los principales hechos que agobia y afectan la seguridad ciudadana en el distrito de JLBYR.

5.5. Mapa del delito

5.5.1. Jurisdicción de la Comisaria de José Luis Bustamante y Rivero

COMISARIA PNP JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO MAPA DEL DELITO



5.5.2. Jurisdicción de la Comisaria de Simón Bolívar

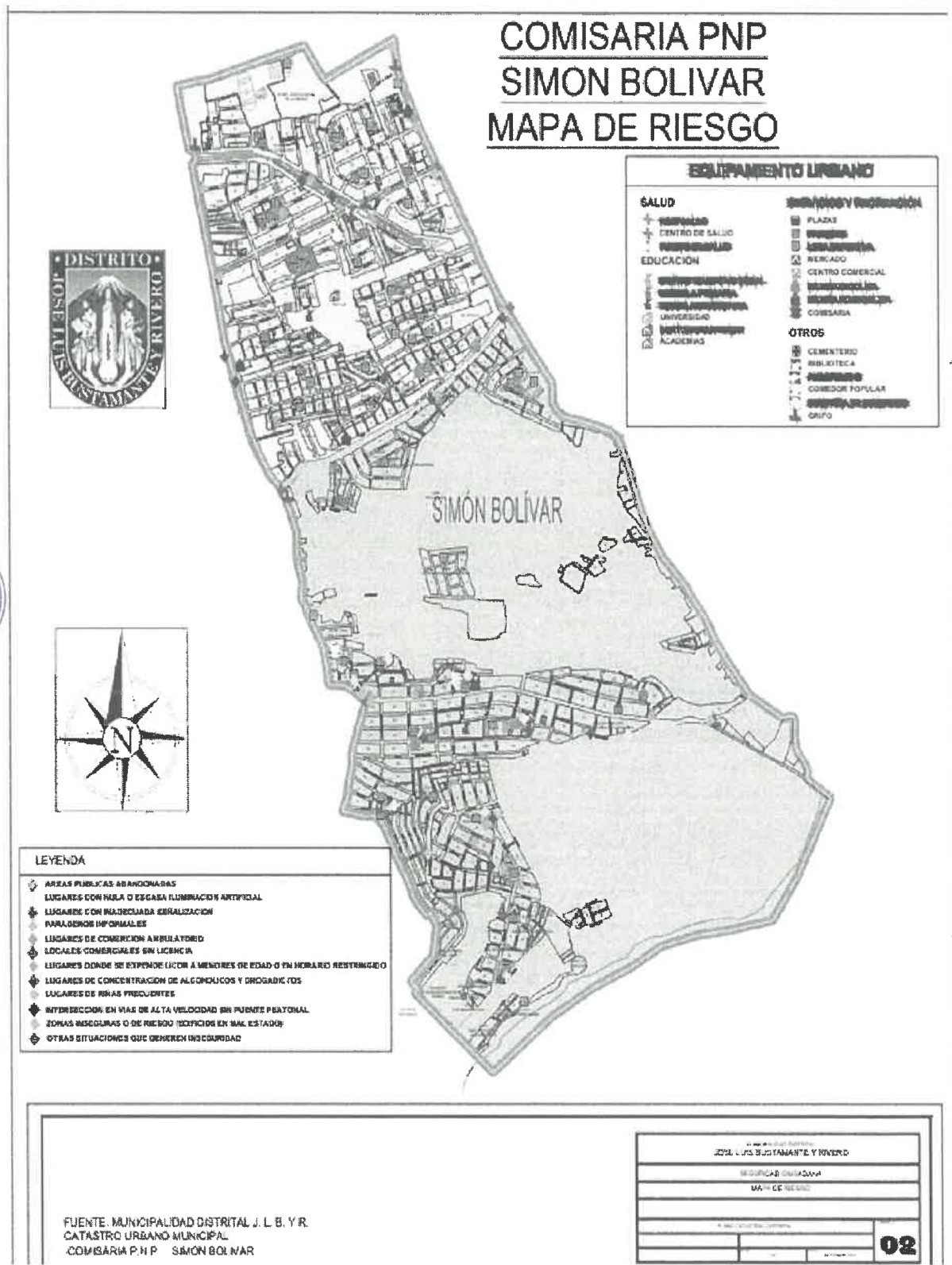
COMISARIA PNP SIMON BOLIVAR MAPA DEL DELITO



LEYENDA	
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	148
DAÑOS	(100)
DEPRIVACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	(101)
ESTAFAS	(102)
EXTORSION	(103)
HURTO	(104)
RECEPCIÓN	(105)
ROBO	(106)
USURFACCIÓN	(107)
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	80
ABUSO DE AUTORIDAD	(201)
DESEMPLEO RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	(202)
OMISIÓN ENTREGA DE DOCUMENTOS	(203)
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	46
CHOCOS	(301)
CONTAMINACIÓN EN ESTADO DE EMERGENCIA	(302)
RIESGO POR MEDIO DE VEHÍCULO + EXP	(303)
DELITOS CONTRA LA VIDA CUERPO Y LA SALUD	77
AGRESIÓN FÍSICA	(401)
INCUMPLIMIENTO DE VEDACIÓN DE PROTECCIÓN	(402)
LESIONES	(403)
MEJOR EN ESTADO DE ABANDONO	(404)
MONEDERA CANINA	(405)
DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA	80
FALSA DECLARACIÓN	(501)
FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	(502)
SUPLENCIÓN DE IDENTIDAD	(503)
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	21
ALCOZOR	(601)
ACTOS CONTRA EL PUDOR	(602)
APROPRIACIÓN ILÍCITA	(603)
COACCIÓN	(604)
SECUESTRO	(605)
SUSTITUCIÓN DE MENOR	(606)
TOCAMIENTOS INDEBIDOS	(607)
VIOLACIÓN SEXUAL	(608)



5.7. Mapa de Riesgo de la jurisdicción de la comisaria de Simón Bolívar



6. RECURSOS

6.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	CRNL. PNP @ FREDY JAVIER ZEGARRA BLACK	ALCALDE	997540029	fzegarrab@munibustamante.gob.pe
2	SR. NORTHON BACA ESCOBAR	SUB-PREFECTO	914382467	djoseluisbustamanteyriver@mininter.gob.pe
3	CMDTE. PNP HUGO HENRY TEJADA MONTERO	COMISARIO DE J.L.B Y RIVERO	981286915	cpnpbustamanteyrivero@hotmail.com
4	MY. PNP FRANKLIN DIAZ SARMIENTO	COMISARIO DE SIMON BOLIVAR	946001553	are.csimonbolivar@policia.gob.pe
5	DRA. ANA CECILIA CORDERO ECHENIQUE	REPRESENTANTE MINISTERIO PUBLICO	958665143	primerapreencionaqp@gmail.com
6	MG. CARLOS JAVIER OSORIO GALLEGOS	REPRESENTANTE SECTOR SALUD	959940388	ovitej30@gmail.com
7	PS. NAIDA OFELIA TORRES ENRIQUEZ	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER	958312507	naidatorres_2012@hotmail.com
8	DRA. BONI ALBINA ALARCON MERCADO	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL	959039485	ALARCON@pj.gob.pe
9	LIC. GIANMARCO DELGADO VIZA	REPRESENTANTE DE EDUCACION UGEL SUR	962074301	gdelgadov@ugelarequipasur.gob.pe
10	SRA. ELIZABETH ANDREA MORALES CARAZAS	REPRESENTANTE JUNTAS VECINALES	959470366	
11	SRA. MONICA MOSCOSO HERRERA	GRUPO SOCIAL	994899911	

6.2. Capacidad Operativa de las comisarías básicas del distrito de José Luis Bustamante y Rivero

Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito	
Comisarías básicas	2
Cantidad de personal policial	175
Número de comisarías básicas con infraestructura adecuada	0
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuado	2
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	16
Número de comisarías básicas con internet adecuado	2
Número de comisarías básicas con acceso a sistemas de información	2
Número de comisarías básicas que cuentan con OPC	2
Número de comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	2
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	39
NOTA: Las cifras corresponden al personal disponible en el personal de oficina y servicios de apoyo y al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación. Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos. Las cifras de los Brigaderos de OVI, Recipientes preventivos y Juntas Vecinales corresponden al SIUP 2021. Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP 2022).	

6.2.1. Comisaria de José Luis Bustamante y Rivero

Comisario: Cmdte. PNP. Victor Alfredo Vargas Zegarra.

Correo electrónico: pnpbustamanteyrivero@hotmail.com

Celular: 987731312

Ubicación: Cipreses S/N, José Luis Bustamante y Rivero.

Teléfono fijo: (054) 427290

Número de efectivos: 05 Oficiales y 116 Sub Oficiales.

Número y tipo de unidades móviles:

Vehículo SUV marca Sang Yang 05

Vehículo menor motocicletas 08.

6.2.1.1. Actividades, programas que desarrolla la comisaria y acciones de prevención en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana:

Juntas Vecinales

Club de Menores

Patrullas Juveniles

Red de Cooperantes.

Brigadas de autoprotección Escolar BAPES

6.2.1.2. Patrullaje integrado con serenazgo:

Se realiza en la modalidad de patrullaje motorizado, con tres unidades, que cubren todos los cuadrantes de la jurisdicción policial, cuenta para su ejecución con los recursos logísticos de Serenazgo Municipal, los horarios están establecidos en el respectivo Plan de Patrullaje Integrado, elaborado en coordinación con los Srs. Comisarios PNP y las rutas y frecuencias de conformidad a la información plasmada en los respectivos mapas del Delito y Riesgo

6.2.2. Comisaria de Simón Bolívar

Comisario: Mayor PNP Franklin Diaz Sarmiento

Correo electrónico: are.csimonbolivar@policia.gob.pe

Celular: 986863799

Ubicación: Av. Caracas 629.

Teléfono fijo: (054) 427653

Número de efectivos: 02 oficiales y 52 sub oficiales.

Número y tipo de unidades móviles:

Vehículo SUV Sang Yang

03

Vehículo menor motocicleta

02

6.2.2.1. Actividades, programas que desarrolla la comisaria y acciones de prevención en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana:

Juntas Vecinales

Club de Menores

Patrullas Juveniles

Red de Cooperantes.

Brigadas de autoprotección Escolar BAPES

6.2.2.2. Patrullaje integrado con serenazgo:

Se realiza en la modalidad de Patrullaje motorizado, con tres unidades, que cubren todos los cuadrantes de la jurisdicción policial, cuenta para su ejecución con los recursos logísticos de Serenazgo Municipal, los horarios están establecidos en el respectivo Plan de Patrullaje Integrado, elaborado en coordinación con los Sres. Comisarios PNP y las rutas y frecuencias de conformidad a la información plasmada en los respectivos mapas del Delito y Riesgo

6.3. Capacidad Operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de JLBYR**Capacidad operativa del servicio de serenazgo en el distrito**

Total de personal de serenazgo	49
Número de vehículos operativos	9
Número de radios	50
Número de cámaras operativas	67
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	9
Número de infraestructura de vigilancia operativa	0
Número de central de control de videovigilancia	1

NOTA:
1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen: automóviles, camionetas, motos y otros vehículos
2/ Las cifras de infraestructura disponible incluyen: casetas, módulos y/o puestos de vigilancia
Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2022) - INEI.

6.3.1. Número de efectivos de Serenazgo

Gerente de S. C.	01
Administración	06
Supervisores	03
Serenos	80
Paramédicos	00
Op. de cámaras	17
Total	107

6.3.2. Central de Comunicaciones y Operaciones**6.3.2.1. Telefonía**

Teléfonos.	054-426666
	054- 568016
	054- 568017

WhatsApp	959664867
----------	-----------

Supervisor 959926994

6.3.2.2. Radio comunicaciones

50 radios Handy

10 radios base

6.3.3. Cámaras de video vigilancia externas

	UBICACION	TIPO	JURISDICCION
1	Av. Caracas, Camino a Sabandia	PTZ	S. BOLIVAR
2	Av. Caracas, Cuadra 2	PTZ	S. BOLIVAR
3	Avenida Caracas, Cuadra 8	PTZ	S. BOLIVAR
4	Cruce Ricardo Palma con la Breña	PTZ - Botón de Pánico	S. BOLIVAR
5	Las Esmeraldas, Puesto de Salud	PTZ - Botón de Pánico	S. BOLIVAR
6	Av. Caracas, frente a King Broster, Mdo. 3 octubre	PTZ	S. BOLIVAR
7	Prolongación Dolores, 3 de octubre	PTZ	S. BOLIVAR
8	Ovalo A. Dolores con Av. Tupac Amaru	PTZ	S. BOLIVAR
9	Urb. Amauta, con Tasahuayo	PTZ	JLBYR
10	Piscina Municipal Loncos y Ccalas	PTZ	S. BOLIVAR
11	Cancha deportiva Tasahuayo	PTZ	JLBYR
12	Calle José Olaya con Urb Villa del Mar	PTZ	JLBYR
13	Av. Túpac Amaru, Colegio Jorge Basadre	PTZ	JLBYR
14	Prolongación Avenida Dolores, con Avenida Francisco Miranda	PTZ	S. BOLIVAR
15	Avenida Dolores, con Av. EE. UU.	PTZ - Botón de Pánico	S. BOLIVAR
16	Parque Señor de Ayabaca, Urb, Pedro Diez Canseco	PTZ	JLBYR
17	Avenida Dolores, frente a la Municipalidad	Panorámica	JLBYR
18	Av. Hartley con ingreso a Urb Monterrey	PTZ	JLBYR
19	Ovalo de la Estrella, parque los ccoritos	Panorámica	S. BOLIVAR
20	Paseo la Cultura, frente ingreso Alas Peruanas	PTZ - Botón de Pánico	S. BOLIVAR
21	Av., Pizarro con Hartley – Reservorio Guardia Civil	PTZ	S. BOLIVAR
22	Av. Tupac Amaru con Av. Colon	PTZ	S. BOLIVAR
23	Intersección Av. Lambramani con Porongoche	PTZ	JLBYR
24	Urb Corazón de María con Calle Columbia con Arenales	PTZ	JLBYR
25	Bypass Av. Lambramani con Av. Los Incas	PTZ	JLBYR
26	Avenida Dolores con Avenida Los Incas.	PTZ	JLBYR
27	Av. Dolores con Urb. Agricultura	PTZ - Botón de Pánico	JLBYR
28	Parque ADEPA	PTZ - Botón de Pánico	JLBYR



29	Urb Conquistadores frente a loza deportiva	PTZ	JLBYR
30	Avenida Dolores, con explanada Dolores - Bunker	PTZ	JLBYR
31	Av. Dolores, altura la negra club	PTZ	JLBYR
32	Av. Dolores Cuadra 1 CITEMAX	PTZ	S. BOLIVAR
33	Calle Las Moras con calle los Pinos	PTZ	JLBYR
34	La Pampilla con Av. los Pinos, ADEPA	PTZ	JLBYR
35	Av. Daniel Alcides Carreón con Av. Andrés Avelino Cáceres, Lanificio,	Panorámica	JLBYR
36	Av. Perú, frente a BCP y Banco de la Nación	PTZ - Botón de Pánico	JLBYR
37	Av. Andrés Avelino Cáceres frente al Mercado Aurora	PTZ	JLBYR
38	Avenida Vidaurrazaga, frente al mercado Metropolitano	PTZ - Botón de Pánico	JLBYR
39	Avenida Vidaurrazaga, Centro comercial los Tigres	PTZ-	JLBYR
40	Av. Vidaurrazaga, con Av. Los Incas	PTZ	JLBYR
41	Av. Andrés Avelino Cáceres con Av. Zagarra Ballón	PTZ	JLBYR
42	Av. Andrés Avelino Cáceres, frente a MACRO	PTZ	JLBYR
43	Av. Andrés Avelino Cáceres, con Avenida Vidaurrazaga PAR PNP	PTZ Botón de Pánico	JLBYR
44	Pasaje Divino Niño con calle Siglo XX	PTZ	JLBYR
45	Avenida Vidaurrazaga, Mi Mercado	PTZ	JLBYR
46	Ministerio de Agricultura, Cerro Juli	PTZ	JLBYR
47	Ampliación Cerro Juli – Loza Deportiva	PTZ	JLBYR
48	Complejo Cerro Juli, FIA	PTZ - Botón de Pánico	JLBYR
49	Avenida de las Convenciones con calle Primero de Mayo	PTZ	JLBYR
50	Av. Vidaurrazaga, Frente al Grifo J y P- Base SC JLBYR	PTZ	JLBYR
51	Ovalo Cementerio	Panorámica	JLBYR
52	Av EE. UU. con Calle Argentina	PTZ	JLBYR
53	Calle México con cancha 13 de enero	PTZ	JLBYR
54	Calle Alfonso Ugarte, con calle Mariscal Castilla, Mercado 13 enero	PTZ	JLBYR
55	Avenida Garcilaso De La Vega con Av. Inglaterra	PTZ	JLBYR
56	Av. EE. UU. Con calle Tupac Amaru Alto De La Luna, PRESTO	PTZ	JLBYR
57	Av. Tupac Amaru – La Florida	PTZ	S. BOLIVAR
58	Urb. Monterrico	PTZ	S. BOLIVAR
59	Av. Tupac Amaru, Cancha Mi Perú	PTZ	S. BOLIVAR
60	Urb Santa Úrsula, mi Perú	PTZ	JLBYR
61	Calle Mercedes Ayarza con calle Edmundo Escomei, Colegio Escorza	PTZ	JLBYR
62	Calle Volga con calle Nilo, parque Coop. 58	PTZ	JLBYR
63	Capilla Santísima Cruz – Av. 13 de junio con calle Chavín De Huántar	PTZ	JLBYR
64	Parque del Monumento- Juan pablo, frente a capilla	PTZ	JLBYR



65	Av. Vinatea Reynoso, Calle Venezuela – Centro de Salud Simón Bolívar	PTZ	S. BOLIVAR
66	Av. Arequipa, con Calle Ulrich Neisser (Cristo Blanco)	PTZ	S. BOLIVAR
67	Urb Santa Mónica Av. Principal y Calle 5	PTZ	S. BOLIVAR

6.3.4. Vehículos

08 camionetas.

01 automóvil

7. MARCO ESTRATEGICO**7.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

Hacer del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, un lugar seguro inclusivo y ordenado que asegure la convivencia pacífica de la población dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida.

7.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de José Luis Bustamante y Rivero, definirá, programará y ejecutará las actividades correspondientes, desarrollando estrategias multisectoriales y estableciendo metas físicas susceptibles de ser evaluadas; a fin de asegurar la reducción de la violencia e inseguridad en su ámbito jurisdiccional en el año 2026.







3.3 Matriz de actividades estratégicas
Cuadro 11 Matriz de actividades estratégicas

OBJETIVO ESTRATEGICO 01: INCRENMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION																			
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL			
Línea de acción 1 : Prevención social del delito y las violencias																			
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes	Informe de casos propios de DEMUNAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	2	1	2	CEM - PNP- GOBIERNO LOCAL
	Informe de beneficiarios insertos en programas preventivos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	2	1	2	
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños. Niñas y adolescentes.	Informe de beneficiarios insertos en programas preventivos	4				4	4				4	1				1	1	1	PNP- GOBIERNO LOCAL
	Informe de beneficiarios insertos en programas preventivos	4				4	4				4	1				1	1	1	
Prevención del consumo de drogas	Informe de campaña para la prevención del consumo de drogas preventivos	1	1			1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	SALUD – PNP- GOBIERNO LOCAL
Prevención y atención de la violencia escolar	Informe de ejecución de campañas de prevención	1	1	1	1	3		1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	3	EDUCACION – PNP- GOBIERNO LOCAL
Línea de acción 2 : Prevención comunitaria del delito y las violencias																			
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de autoprotección escolar. Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros)	Informe y Resoluciones de conformación y reconocimiento por parte de las comisarías PNP y del gobierno local	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	4	PNP- GOBIERNO LOCAL

[illegible]



Consulta Publica	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC SECRETARIA TECNICA
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC	N° de evaluación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SECRETARIA TECNICA
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Plan publicado	1															1	SECRETARIA TECNICA
Publicación Directorio, (página web institucional o link de publicación)	Directorio publicado	1															1	SECRETARIA TECNICA
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)	Acerdos publicados	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	1	1	1	1	4	SECRETARIA TECNICA
Publicación de Evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	Evaluación publicada	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	SECRETARIA TECNICA
Informes de implementación de actividades del PADSC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	SECRETARIA TECNICA
Mapa de Riesgo del distrito de JLBYSR	Mapa	1															4	SECRETARIA TECNICA PNP
Mapa del delito	Mapa	1	1		2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	4	SECRETARIA TECNICA PNP
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																		
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal	N° capacitaciones y evaluaciones	2	2	2	8	2	2	2	2	2	8	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
Registro del serenazgo municipal	Informe de N° Serenos registrados	1			1	1					1	1	1	2	1	1	2	SECRETARIA TECNICA
Reuniones de coordinación PNP y serenazgo	Acta	3	3	3	12	3	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	12	PNP – GOBIERNO LOCAL
Línea de acción 6 : Uso de tecnologías de la información y la comunicación (Tics) para la seguridad ciudadana																		
Sistemas de video cámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	Informe	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL

[illegible]

2

Línea de acción10: Intervención en mercados ilícitos																			
Operativos conjuntos entre la policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local, ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia		MP – PNP – GOBIERNO LOCAL																	
		2	2	2	2	2	2	2	8	1	1	2	1	1	2	1	1	2	
OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION																			
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL			
Línea de acción11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar																			
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	4
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	Informe	1	1			2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención del acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños niñas y adolescentes.	Informe	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito	Charlas	1	1			2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	
Seguimiento a los casos propios de la DEMUNA	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	4
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.	N° de talleres	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	3



Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar																
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos	Ordenanza y N° Campañas	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	GOBIERNO LOCAL CEM-PNP
Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	Protocolo Implementado	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios																
Investigación Policial por la presunta comisión de un delito (Homicidios)	Informe	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	PNP
Línea de acción 14: Promoción de la salud mental																
Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros	Programa	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	GOBIERNO LOCAL
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	Nro. de charlas	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	SALUD – GOBIERNO LOCAL
Línea de acción 15: Control de armas																
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas	Nro. de charlas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP – GOBIERNO LOCAL



OBJETIVO ESTRATEGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACION																		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																		
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	2	2	PNP
	Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	1	1	2	2	6	6	PNP
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																		
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/ niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	Spot publicitario	2	3	3	3	11	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	GOBIERNO LOCAL



Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.	Spot publicitario	2	3	3	3	11	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL